

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN
LOS GERENTES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS
FARMACÉUTICAS EN LIMA METROPOLITANA,
PERIODO 2022



PRESENTADO POR
MIRELIA CARHUANCHO PALOMARES

ASESOR
DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL

LIMA, PERÚ
2024-



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCREMENTO
PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LOS GERENTES DE LAS
PEQUEÑAS EMPRESAS FARMACÉUTICAS EN LIMA
METROPOLITANA, PERIODO 2022**

PARA OPTAR

**EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL**

PRESENTADA POR

MIRELIA CARHUANCHO PALOMARES

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

LIMA - PERÚ

2024

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCREMENTO PATRIMONIAL
NO JUSTIFICADO EN LOS GERENTES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS
FARMACÉUTICAS EN LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2022.**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO:

DRA. LUZ MARIA GALINDO URIBE

SECRETARIO:

DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

Dedicatoria

Dedico la presente investigación a Dios porque me permite dar un nuevo paso en mi vida profesional.

A mi familia, mi esposo e hijo quienes son mi inspiración, y que me motivaron día a día.

Agradecimiento

Deseo dar gracias a Dios por su bendición,
y a mis docentes que han sido parte
fundamental de este nuevo conocimiento
obtenido.

NOMBRE DEL TRABAJO

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO DE LAS PEQUEÑAS EM

AUTOR

MIRELIA CARHUANCHO PALOMARES

RECUENTO DE PALABRAS

17055 Words

RECUENTO DE CARACTERES

97018 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

134 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.8MB

FECHA DE ENTREGA

May 20, 2024 8:38 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

May 20, 2024 8:40 AM GMT-5

● 18% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 15% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

INDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice de Contenido.....	v
Índice de Tablas.....	viii
Índice de Figuras.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
INTRODUCCIÓN	xviii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	6
1.2.1. Problema General.....	6
1.2.2. Problemas Específicos.....	6
1.3. Objetivos	7
1.3.1. Objetivo General	7
1.3.2. Objetivos específicos	7
1.4. Justificación e importancia del estudio.....	8
1.4.1. Justificación	8
1.4.2. Importancia	9
1.5. Limitaciones	9
CAPÍTULO II.....	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes de la investigación.....	10

2.1.1. Universidades Nacionales.....	10
2.1.2. Universidades Internacionales	12
2.2. Bases Teóricas	14
2.2.1. Cultura Tributaria.....	14
2.2.2. Incremento Patrimonial no Justificado	20
2.3. Definiciones conceptuales.....	24
2.3.1. Cultura tributaria	24
2.3.2. Incremento Patrimonial no justificado.....	26
CAPITULO III.....	30
HIPOTESIS Y VARIABLES	30
3.1. Formulación de hipótesis	30
3.1.1. Hipótesis general	30
3.1.2. Hipótesis específicos	30
3.2. Operacionalización de variables	31
CAPITULO IV	35
METODOLOGÍA	35
4.1. Diseño metodológico	35
4.1.1. Diseño no experimental	35
4.1.2. Tipo de investigación	36
4.1.3. Nivel de investigación	36
4.2. Población, muestreo y muestra.....	36
4.2.1. Población	36
4.2.2. Muestreo.....	37
4.2.3. Muestra.....	37
4.3. Técnicas, instrumentos de recolección de datos	38
4.3.1. Encuesta.....	38

4.3.2. Instrumento.....	38
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información	40
4.5. Aspectos éticos.....	41
CAPITULO V	42
RESULTADOS	42
5.1. Interpretación y análisis de resultados.....	42
5.1.1. El conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios	42
5.1.2. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país.....	45
5.1.3. El nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada	47
5.1.4. La participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias.....	49
5.1.5. Tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable.....	51
5.1.6. Un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios	53
5.1.7. Tener una buena cultura tributaria es vital para la región.....	55
5.1.8. Los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes.....	57
5.1.9. Los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales.....	59
5.1.10. Los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales.....	61
5.1.11. La información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable	63
5.1.12. La información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable	65
5.1.13. La discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada.....	67
5.1.14. La discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada.....	69
5.2. Análisis de confiabilidad.....	71

5.3. Contrastación de hipótesis.....	76
5.3.1 Hipótesis Específico 1.....	76
5.3.2. Hipótesis Específico 2.....	79
5.3.3. Hipótesis Específico 3.....	82
5.3.4. Hipótesis Específico 4.....	85
5.3.5. Hipótesis Específico 5.....	88
5.3.6. Hipótesis Específico 6.....	91
CAPITULO VI	95
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	95
6.1. Discusión.....	95
6.2. Conclusiones.....	97
6.3. Recomendaciones.....	99
ANEXO 1: ENCUESTA.....	101
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA	106
ANEXO 3: FICHAS DE VALIDACIÓN	108
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variable independiente (X) Cultura Tributaria	31
Tabla 2. Variable Dependiente (Y) Incremento Patrimonial no justificado.....	32
Tabla 3. Escala de Likert.....	39
Tabla 4. Juicio de expertos	39
Tabla 5. Rangos de fiabilidad.....	40
Tabla 6. ¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios?	43
Tabla 7. ¿Considera usted, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país?	45
Tabla 8. ¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada?	47
Tabla 9. ¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias?	49
Tabla 10. ¿Para usted, tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable?	51
Tabla 11. ¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios?.....	53
Tabla 12. ¿Considera usted, que tener una buena cultura tributaria es vital para la región?	55
Tabla 13. ¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?	57
Tabla 14. ¿Usted cree, que los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales?	59
Tabla 15. ¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?.....	61

Tabla 16. ¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?	63
Tabla 17. ¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?.....	65
Tabla 18. ¿En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada?.....	67
Tabla 19. ¿Usted cree, que el Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios?	69
Tabla 20. Estadísticas de fiabilidad	71
Tabla 21. Rangos de fiabilidad	71
Tabla 22. Estadísticas de total de elemento.....	72
Tabla 23. Tabla cruzada 1. ¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios? *8. ¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?	77
Tabla 24. Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 1	78
Tabla 25. Tabla cruzada 2. ¿Considera usted, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país? *9. ¿Usted cree, que los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales?.....	80
Tabla 26. Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 2.....	81
Tabla 27. Tabla cruzada 3. ¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada? *10. ¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?	83
Tabla 28. Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 3.....	84
Tabla 29. Tabla cruzada 4. ¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias? *11. ¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?.....	85
Tabla 30. Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 4.....	87

Tabla 31. Tabla cruzada 5. ¿Para usted, tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable? *12. ¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?.....	89
Tabla 32. Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 5.....	90
Tabla 33. Tabla cruzada 6. ¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios? *13. ¿En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada? ...	92
Tabla 34. Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 5.....	93

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios?	44
Figura 2. ¿Considera usted, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país?	46
Figura 3. ¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada?	48
Figura 4. ¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias?	50
Figura 5. ¿Para usted, tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable?	52
Figura 6. ¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios?	54
Figura 7. ¿Considera usted, que tener una buena cultura tributaria es vital para la región?	56
Figura 8. ¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?	58
Figura 9. ¿Usted cree, que los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales?	60
Figura 10. ¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?.....	62
Figura 11. ¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?	64
Figura 12. ¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?.....	66
Figura 13. ¿En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada?.....	68

Figura 14. ¿Usted cree, que el Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios?	70
Figura 15. Toma de decisiones: Hipótesis específico 1	76
Figura 16. Toma de decisiones: Hipótesis específico 2	79
Figura 17. Toma de decisiones: Hipótesis específico 3	82
Figura 18. Toma de decisiones: Hipótesis específico 4	85
Figura 19. Toma de decisiones: Hipótesis específico 5	88
Figura 20. Toma de decisiones: Hipótesis específico 6	91

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene por objeto determinar si la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

La importancia del estudio radica en la necesidad de implementar, promover y concientizar la cultura tributaria mediante programas educativos desde los colegios, formando parte de la malla curricular para la contribución al bienestar colectivo como sociedad, siendo parte de nuestro deber aportar al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El tipo de investigación es aplicada; el diseño no experimental, y el nivel es descriptivo explicativo, con una muestra compuesta por 368 personas que trabajan en las pequeñas empresas farmacéuticas. La técnica que se utilizó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado en este sector empresarial en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Para la validez del instrumento se empleó el criterio de juicios de expertos, el Alfa de Cronbach; y para la contrastación de las hipótesis se realizó con la prueba de Chi-cuadrado.

Se llegó a concluir que la cultura tributaria incide directamente en el incremento patrimonial no justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Palabras clave: Cultura Tributaria, Incremento Patrimonial no Justificado.

ABSTRACT

This research work aims to determine whether Tax Culture influences the Unjustified Asset Increase of small pharmaceutical companies in the Lima Region during the 2022 period.

The significance of the study lies in the need to implement, promote, and raise awareness of tax culture through educational programs in schools, becoming part of the curriculum to contribute to the collective well-being as it is our duty to contribute to fulfilling tax obligations.

The research is applied in nature, with a non-experimental design, and has a descriptive-explanatory level. The sample comprises 368 individuals working in small pharmaceutical companies. We used the survey technique, and a questionnaire as the data collection instrument. This was administered in this business sector in the Lima Region during the 2022 period.

For instrument validity, expert judgments and Cronbach's Alpha were employed. Hypothesis testing was conducted using the Chi-square test.

It can be concluded that tax culture directly influences the unjustified asset increase of small pharmaceutical companies in the Lima Region during the 2022 period.

Keywords: Tax Culture, Unjustified Asset Increase.

INTRODUCCIÓN

La Tesis titulada “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022”, tiene como problemática la falta de educación y el poco interés del Estado por enfatizar que los ciudadanos desde pequeños reciban una educación tributaria, formando parte de la curricular en los colegios y en su importancia de esta, que no crezcan con la idea de que la ganancia que puedan generar por alguna actividad económica es íntegramente suya, si no que debemos cumplir con nuestra obligación como ciudadano en contribuir como población al bienestar común; como objetivo de estudio es determinar si la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

El contenido de la tesis consta de VI capítulos, el cual están desarrollados según el manual facilitado por la Unidad de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres para la elaboración de la tesis, los cuales son:

Capítulo I: en este primer capítulo se detalla la realidad problemática, se formula el problema general y específicos, objetivo general y específicos; asimismo, se explica la importancia, justificación, viabilidad y limitaciones encontradas en la elaboración del trabajo de investigación.

Capítulo II: este apartado contiene los antecedentes de estudio, relevantes y actualizados referente al tema; del mismo modo las bases teóricas de las variables, definición de términos básicos que se han utilizado en el desarrollo de la tesis.

Capítulo III: en este capítulo se formula la hipótesis general y específicas; y, asimismo, se plantea la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: en esta sección, se define el diseño metodológico, la población y muestra, la técnica y el instrumento utilizado para la recolección de datos, el procesamiento de datos y aspectos éticos empleados en el desarrollo de la tesis.

Capítulo V: en este capítulo se encuentra los resultados que se obtuvo mediante las pruebas estadísticas aplicadas en el programa SPSS 29, con el respectivo análisis e interpretación y del mismo modo la contrastación de hipótesis.

Por último, en el Capítulo VI, se describe la discusión de resultados, las conclusiones y recomendaciones que se plantearon posterior al desarrollo de la tesis.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la situación problemática

En Latinoamérica, la cultura tributaria es considerada una estrategia principal para recaudar más tributos y así lograr el desarrollo del país. Sin embargo, algo en común que tenemos entre los países es la discrepancia en la colocación de los recursos, por ello es importante el papel del Estado quien debe procurar el bienestar común mediante políticas distributivas.

Mejía, García & Padilla (2020), la alta desigualdad distributiva es uno de los rasgos más característicos de la situación social en América Latina, donde un pequeño porcentaje de la población concentra gran parte de la

riqueza mientras un significativo número de sus habitantes se encuentran por debajo de los niveles de subsistencia.

En el Perú, la cultura individualista, la “criollada” que muchas veces nos caracteriza como país, termina perjudicando, siendo uno de los países con altas tasas de informalidad, por ello se debe dar relevancia en la educación tributaria, en estar informados para elegir a nuestras autoridades, ser conscientes tributariamente, y no a sólo en generar dinero como una forma de subsistir el cual los conlleva a no gravar sus ingresos que muchas veces es a causa de la ignorancia.

Por ello considero, que es relevante el papel que juega el Estado en nuestra sociedad como legislador y administrador de todos los recursos que podamos tener, no solo deben enfatizarse en recaudar más, si no en procurar que los ciudadanos desde pequeños reciban una educación tributaria y en su importancia de esta, que no crezcan con la idea de que la ganancia que puedan generar por alguna actividad económica es íntegramente suya, si no, que todas las personas deben contribuir para lograr el bienestar común.

De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023), el Impuesto a la Renta recaudado en julio se contrajo en 11,3%, explicado principalmente por la menor recaudación de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría (-20,5%), las Rentas de Cuarta Categoría (-12,6%), los pagos del Régimen MYPE Tributario (-7,2%), los pagos del Régimen Especial de Renta (-3,8%), las Rentas de Quinta Categoría (-2,2%), las Rentas de Segunda Categoría (-1,9%) y los pagos de las Otras Rentas (-35,6%).

Así mismo, en mi experiencia actualmente laboro en una red de farmacias, he podido ver las notificaciones de la Administración Tributaria como cartas inductivas por supuestos incrementos patrimoniales no justificados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas, por periodos del 2019 al 2021, muchos contribuyentes terminaron pagando altas multas e impuestos innecesarios, que se pudieron haber evitado si contrataban a un profesional idóneo que les asesore en darle la legalidad a sus operaciones. La gran mayoría de veces he podido constatar que la información que brinda el sistema financiero a la SUNAT gracias al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) no es tan verídica, por ello como profesional debemos enseñar a los ciudadanos a resguardar toda información necesaria que sustenten las transacciones realizadas, así como anticiparnos ante una futura fiscalización y darle la forma legal a las operaciones que suelen desarrollar.

Según el Artículo 52° del TUO LIR (2015), “se presume que los incrementos patrimoniales cuyo origen no pueda ser justificado por el deudor tributario, constituyen renta neta no declarada por éste.”

En conclusión, a lo expuesto, si bien la SUNAT tiene la capacidad de fiscalizar e indicar de forma presunta las diferencias entre los ingresos declarados y gastos realizados, nosotros como contribuyentes tenemos la carga probatoria para poder demostrar los sustentos de los abonos percibidos en las cuentas bancarias. Durante la pandemia surgió un gran cambio respecto a la digitalización de nuestras actividades cotidianas tales como las billeteras electrónicas como las APP`S YAPE, PLIN, LUKITA la cual ha logrado a sincerar las entradas percibidas ya que muchas veces se utiliza este medio de pago minimizando el uso de dinero en efectivo, esto ha conllevado a la

administración tributaria a identificar lo que realmente percibe el contribuyente y que corresponden a rentas no declaradas muchas veces.

Delimitaciones del estudio

a) Espacial

El trabajo implementado por el interesado se realizó en Lima Metropolitana.

b) Temporal

El tiempo que abarca la investigación fue en el periodo 2022.

c) Social

Las técnicas orientadas al recojo de información fueron respondidas por los gerentes.

d) Conceptual

(1) Cultura Tributaria:

Ruiz (2017), refiere la cultura tributaria cómo las personas en una sociedad piensan y actúan sobre pagar impuestos. Incluye sus valores, actitudes y comportamientos hacia cumplir con sus deberes y derechos fiscales. Básicamente es cómo la gente ve lo que está bien y mal en cuanto al pago de impuestos en un país, y esto afecta cuánto cumplen con sus deberes fiscales.

Por lo cual, podemos entender a la cultura tributaria como un principio comunitario perteneciente a cada individuo, sin embargo, considero que es responsabilidad del Estado en priorizar esta educación desde pequeños, como la educación financiera, la historia de los impuestos y la concientización tributaria permitiendo identificarnos que

formamos parte primordial del desarrollo de nuestro país con la aportación del pago de impuestos como consumidores finales, como personas naturales con o sin negocio, o como persona jurídica, así como por parte del gobierno brindar la confianza y transparencia que estos recursos recaudados son bien administrados y para beneficio de la sociedad.

(2) Incremento Patrimonial no Justificado:

Ministerio de Economía y Finanzas, “define al incremento patrimonial no justificado es el aumento en el valor del patrimonio de un contribuyente, sin que éste pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo originó.”

En lo concerniente, al incremento patrimonial no justificado es el acrecentamiento en el patrimonio del administrado sin poder demostrar el origen o no tenga la forma que indica la norma como las donaciones, ingresos por actividades ilícitas, ingresos de monedas extranjeras sin sustento, préstamos sin las condiciones que exige el reglamento por lo cual para la administración constituye renta a regularizar. Por otro lado, SUNAT tiene la posibilidad de identificar si tenemos ingresos que no han sido declarados o no cuentan con sustentos mediante el cruce de información con el sistema financiero, más aún desde enero del 2021 mediante el DS N° 009-2021-EF se “estableció que éstas entidades financieras reportan a la administración cuyas personas mantengan en sus cuentas en cada periodo montos igual o superiores a 7 UIT.”

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera el conocimiento tributario, incide en los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?
- b. ¿En qué manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incide en los activos adquiridos sin fuente de financiación en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?
- c. ¿De qué manera la conducta social, incide en las transacciones inusuales de en los gerentes las pequeñas empresas farmacéuticas?
- d. ¿En qué forma la participación ciudadana, incide en la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?
- e. ¿De qué manera la conciencia tributaria, incide en la ausencia de registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?
- f. ¿En qué medida el asesoramiento profesional, incide en la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar si, la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Precisar si, el conocimiento tributario, incide en los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- b. Demostrar si, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incide en los activos adquiridos sin fuente de financiación en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- c. Establecer si, la conducta social, incide en las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- d. Precisar si, la participación ciudadana, incide en la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- e. Analizar si, la conciencia tributaria, incide en la ausencia registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- f. Establecer si, el asesoramiento profesional, incide en la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.

1.4. Justificación e importancia del estudio

1.4.1. Justificación

a. Teórica.

El presente estudio permite dar trascendencia a la incidencia de la Cultura Tributaria en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022, siendo los resultados hallados en la investigación parte del conocimiento científico y pueden ser utilizados para otros estudios en base a teorías, criterios y métodos.

b. Práctica.

Esta tesis se efectuó porque otorga un significativo aporte al conocimiento científico, para determinar si la Cultura Tributaria incide directamente en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

c. Metodológica.

En este estudio de investigación para la recolección de datos se aplicaron técnicas, instrumentos y métodos, los cuales son válidos y confiables, para cumplir con los objetivos trazados, que sean útiles para determinar si la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

En efecto se aplicó encuestas conformadas por 14 ítems y se reunió los datos para examinar el impacto económico, posteriormente se ingresó los resultados en el programa estadístico.

1.4.2. Importancia

La importancia del presente estudio es conocer las consecuencias de la Cultura Tributaria en el Incremento Patrimonial no Justificado que perjudica al desarrollo del país, así como el contribuyente que muchas veces por desconocimiento terminan sancionados con multas administrativas ya que no garantizan la fehaciencia de sus ingresos.

1.5. Limitaciones

En el trabajo de investigación no se han encontrado inconvenientes ni dificultades al realizar el estudio y que afecten su desarrollo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Universidades Nacionales

a. Universidad Nacional de Cajamarca

Mendoza (2021). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca, 2019. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Tributación. Cajamarca: Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.

Por lo concerniente, en tesis tuvo como objetivo principal determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en ese sector empresarial, llegando a la conclusión que ambas variables tienen una influencia significativa, ya que si al ciudadano se le educa tributariamente incrementaremos la recaudación de impuestos y sus implicancias del incumplimiento reduciendo las infracciones tributarias.

b. Universidad Nacional Federico Villareal.

Zarate, J. (2021). La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la intendencia Lima de la SUNAT. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Política Fiscal y Tributación. Lima: Perú: Universidad Nacional de Federico Villareal.

En este estudio, tuvieron como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria efectiva favorece en la recaudación tributaria, concluyendo que la cultura tributaria tiene un alto grado de importancia en la disminución de la defraudación tributaria, ya que mientras más alta sea el nivel de esta cultura el contribuyente cumplirá con sus obligaciones tributarias y le dará la relevancia a formalizar y declarar sus ingresos.

c. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Monterroso (2018). Impuesto a la renta por incremento patrimonial no justificado de personas naturales, Lima 2017. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Tributación y Política Fiscal. Huánuco: Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

En el trabajo de investigación, el autor identifico que el principal motivo para que los contribuyentes comentan infracciones son la confusión y la poca capacitación tributaria, por ello considera vital poder planificar charlas tributarias que fortalezcan la cultura referente a los impuestos, iniciando desde los primeros grados educativos generando una educación continua.

d. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Padilla, M. (2023). Factores que promueven el incremento patrimonial no justificado y su efecto en los contribuyentes del distrito de José Leonardo Ortiz -2021. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Tributación y Fiscalidad Internacional. Lima: Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Conforme al interesado, en este estudio se pudo determinar los principales factores que influyen significativamente en el Incremento Patrimonial no Justificado (IPNJ) los cuales son, los factores sociales, culturales, económicos, y tributarios de los contribuyentes del distrito de José Leonardo Ortiz.

2.1.2. Universidades Internacionales

a. Universidad de Cuenca y el instituto de altos estudios Nacionales

Jara (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Administración Tributaria. Cuenca: Ecuador: Universidad de Cuenca y el instituto de altos estudios Nacionales.

De acuerdo a lo señalado, por parte de la investigadora en su estudio tuvo como objetivo estudiar el comportamiento del contribuyente ecuatoriano ante la política fiscal del país, concluyendo que los contribuyentes comerciantes de las diferentes parroquias

de la ciudad de Cuenca están conformes con el pago de impuestos y en la gran mayoría esta concientizado el cumplimiento de éste por el principal temor a las sanciones tributarias.

b. Universidad Estatal Península de Santa Elena

Mantilla, R. (2022). Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado las Balsas del Cantón Playas, provincia de Guayas, año 2021. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Contabilidad y Auditoría. La Libertad: Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Conforme al interesado en su investigación, pudo detectar que no existe una clara orientación de cultura tributaria lo cual conlleva a los negociantes evadir impuestos, trámites de formalización, por ello se identificó la importancia de fomentar, incentivar y direccionar a los comerciantes sobre lo vital que es el cumplimiento de dichas obligaciones, efectuando sus declaraciones y pagos, mediante programas tributarios.

c. Universidad de Castilla

Calvo (2019). La aplicación del Incremento Patrimonial no Justificado en el proceso de Fiscalización Tributaria Costarricense. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho Público y de la Empresa. La Mancha: España: Universidad de Castilla.

De acuerdo al interesado Costa Rica es un estado social que le da la relevancia a la justicia distributiva, por el cual existe el deber de la ciudadanía de contribuir al financiamiento del gasto público, sin embargo, también cuenta con limitaciones tales como la legalidad, generalidad, igualdad, el derecho las garantías propias del debido

procedimiento, y la no confiscatoriedad a medida que se considera renta bruta gravable al incremento cuantitativo del contribuyente.

d. Universidad de El Salvador

Penado, E. (2021). El principio de proporcionalidad como límite del Incremento Patrimonial no justificado. Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Derecho Penal Económico. El Salvador: El Salvador: Universidad de El Salvador.

El investigador tuvo como conclusión que la causa ilícita en los supuestos de incremento patrimonial no justificado compone un elemento fundamental que debe identificarse y sobre el cual los operadores de justicia deben realizar un ejercicio de ponderación en comparación a la cuantía del monto de enriquecimiento, con la finalidad de procurar que exista entre ambos congruencia y/o proporcionalidad.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria

Marco Histórico:

SUNAT (2021), Durante el tiempo del Imperio Inca, la reciprocidad fue fundamental. En la sociedad y economía andina antigua, no había comercio ni dinero, pero sí intercambio o trueque. La acumulación de recursos se basaba en dos principios: "entregar antes que recibir" y el trueque.

Desde la primera Constitución (1823), se definió la obligación del Poder Ejecutivo de presentar el Presupuesto General de la República. Tal presupuesto se establecía conforme al cálculo previo de los egresos y determinando las contribuciones ordinarias, incluida una contribución única

de todos los ciudadanos. Los impuestos estaban dados por la contribución personal, sin considerarse las rentas de riqueza del administrado ni de capitales. La finalidad de los impuestos era proveer al Estado del dinero suficiente para la defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus diferentes servicios.

Marco Legal:

“Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. De tal manera podemos referir que no debe haber excepción alguna al acceso a la educación tributaria.” (Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 2)

“Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. De esta manera, podemos decir la cultura tributaria, se encuentra delimitado dentro del marco legal de la Constitución debido a que todos los ciudadanos estamos en la obligación de contribuir al país mediante los tributos directos e indirectos.” (Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 74)

Marco Conceptual

Para la SUNAT (2021), refiere a la cultura tributaria es un factor principal y que es parte de la cultura fiscal, y simboliza un conjunto de principios, competencias y cualidades que poseen los individuos de una comunidad

referente a la tributación, fondos públicos, al acatamiento y respeto de las leyes, lo que se ve reflejado en la realización de los deberes con base en la conciencia, responsabilidad, solidaridad, confianza y la aseveración de la ética personal.

Según Ramos, Chero, Vidaurre, Urbina y Rosas (2021), hace referencia a la problemática de la falta de cultura tributaria en nuestra sociedad, debido a la alta informalidad con el objetivo de evadir impuestos, así como los constantes cambios en las normas tributarias y la insatisfacción de las personas por la inadecuada administración del Estado.

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2020), refiere que es el conjunto de principios arraigados al comportamiento del administrado, asimismo las creencias, valoración, el entendimiento y respeto por las normas tributarias.

Para Barcia y Sánchez (2019), definen la cultura tributaria como un grupo de información y la importancia del conocimiento de un país en determinado, de tal manera también los criterios, actitud, discernimientos y prácticas que la comunidad posee referente a los impuestos.

Vera (2019), resalta la importancia de la cultura tributaria es vital ya que la población debe tomar conciencia de la relación que existe entre el ingreso fiscal y el gasto público, de tal manera donde el gobierno destine ese gasto, del trabajo de la administración tributaria para obtener los recursos, así como las consecuencias de la evasión y elusión tributaria.

Ramos (2018), menciona que la cultura tributaria es un comportamiento que tienen los individuos de una población para cumplir permanentemente con sus deberes tributarios ante la administración tributaria, debido a los valores, solidaridad y ética personal con las leyes del país.

Conforme a Vilca, Medina y Carbajal (2019), consideran que tenemos un bajo grado de cultura tributaria, ya que la población no le da importancia a la exigencia de un comprobante de pago lo cual da entender la poca ética tributaria, del mismo modo los contribuyentes que realizan su contribución se sienten obligados mas no por el grado de cumplimiento de sus deberes que tengan.

Para Blauberg (citado en Robles, Mendoza, Ramírez, y Palomino, 2016), la cultura son rasgos particulares de las hábitos, caracteres, destrezas, políticas y reglas de una sociedad. Por su naturaleza social, es aprendida y colaborada entre los individuos de una sociedad.

Así mismo para Robles et al. (2016), son un grupo de condiciones, principios y sapiencias de los individuos de una población, por lo cual es un comportamiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las normas que rigen.

Sarmiento (2022), hace referencia a la formación de la cultura tributaria está enfocada hacia el futuro del contribuyente, fortaleciendo su deber como ciudadano y en su postura atenuante para el cumplimiento tributario, enfocada en la percepción de Fisco, del sistema tributario peruano y la relación entre el Estado y la población.

Tamayo y Aliaga (2019), indican que la cultura tributaria busca reducir el nivel de evasión tributaria en los administrados, tomando en cuenta que incentiva el incumplimiento de las obligaciones fiscales, perjudicando el sector educativo, salud pública y desarrollo tecnológico.

Repetto (2018), refiere que es el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos en lo que respecta al sistema tributario y sus funciones, por ello es importante que la población tenga claro la importancia de la cultura tributaria, teniendo en cuenta que lo recaudado por la administración son recursos que posteriormente retornaran para beneficio de la ciudadanía mediante el acceso a los servicios públicos.

Carpio y Salas (2021), infieren que, a mayor cultura tributaria, mayor es el cumplimiento de la declaración y pago de los tributos por parte de los contribuyentes, sin embargo, hay un estrato de la población que por desconocimiento o evasión tributaria se rehúsan a pagar el impuesto gravado por sus operaciones realizadas, esto les conlleva a cometer una infracción.

Para Monteagudo (citado en Ayala, Otoya, Vizcarra, León y Mego, 2018), se debe crear una cultura tributaria individual con bases sólidas, ya que esta conforma a la cultura de todo un país, siendo la cultura un conjunto de ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo en un determinado tiempo o época, con factores relevantes como el conocimiento, la disciplina y la participación.

Como refiere Gutierrez (2021), es una materia que se inició desde la comercialización y trueque de materiales, realizado por el gobierno y el administrado, donde repercute lo económico, sobre los ingresos y gastos auténticos de los administrados, del cual hace hincapié en la concientización de la sociedad, para decretar una acción correcta o incorrecta.

Según el Instituto Tributario Aduanero (2022), desde el 2017 la gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de este instituto ha efectuado 209 encuentros universitarios, sensibilizando a 65,222 estudiantes en educación superior a nivel nacional sobre temas de coyuntura e interés regional junto a otras entidades del Estado como INPECOPI y PRODUCE.

Vasquez (2021), en su investigación pudo concluir que los comerciantes tienen un bajo nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarios en su gran mayoría perciben que realizar el pago de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos y estar inscrito en la Administración tributaria no tiene ningún beneficio.

Vargas (2022), refiere que la cultura tributaria es la conducta manifestada del cumplimiento correcto y permanente de los deberes tributarios y las leyes que la rigen por parte de los integrantes de una sociedad. De tal manera, es un factor relevante para acrecentar el acatamiento voluntario de las contribuciones para el fondo público.

2.2.2. Incremento Patrimonial no Justificado

Marco Histórico

En el año 2016 se emitió el Decreto Legislativo N° 1264, donde se estableció un “régimen temporal y sustitutorio del IR para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas”, en donde tuvo por objeto establecer que los contribuyentes tengan la opción de regularizar sus impuestos es decir sus rentas que no han sido consignadas en un declaración y que puedan pagar una porcentaje según sus ingresos a esto se le denomino repatriación de ingresos no declarados, este régimen fue para aquellos contribuyentes que se encuentren domiciliados en el país y que hasta el año 2015 tengan rentas que no hayan sido declaradas.

Marco Legal

“La potestad que tiene la administración sobre la presunción del incremento patrimonial no justificado cuando el origen del acrecentamiento del patrimonio no pueda ser justificado por el deudor tributario, constituyen renta neta no declarada por éste.” (Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, 1994, Artículo 52)

“Para efectos de dicha presunción se entenderá por patrimonio al conjunto de bienes o activos deducidos los pasivos y obligaciones tributarias del deudor tributario, la cual deberá adicionarse a la renta neta del trabajo.” (Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, 1994, Artículo 60)

“Los ingresos que no justifican el incremento patrimonial no justificado, tales como donaciones u otras liberalidades recibidas que no consten en

escritura pública, documento de fecha cierta, donaciones recibidas en ocasión de bodas o similares superiores al 25% de la unidad impositiva tributaria, y liberalidad recibida que no sea acreditada fehacientemente.” (Decreto Legislativo N° 1527, 2023, Artículo 52)

“El incremento patrimonial no justificado, solo alcanza a las rentas de las personas naturales como tales y si éstos a su vez realizan actividad empresarial y declaran rentas de tercera categoría, el incremento patrimonial no justificado se adiciona a la renta neta global de la persona natural, lo que implica que en ningún caso debe considerarse como renta de tercera categoría.” (Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, 1994, Artículo 52, 92 y 94)

Marco Conceptual

SUNAT (2022), “refiere que el Incremento Patrimonial no Justificado (IPNJ) es el aumento en el valor del patrimonio del administrado sin acreditar la fuente de origen o la legalidad de sus operaciones”.

Según Pasi3n por el Derecho (2021), “menciona que el desbalance patrimonial es el aumento patrimonial sin acreditaci3n de su procedencia, se da cuando los gastos son mayores que los ingresos declarados por el administrado”.

Como indica Le3n (citado en la Revista Economía 2023), el IPNJ es principalmente una presunci3n prevista en la Ley del Impuesto a la Renta para los individuos que no acrediten la procedencia o sustento fehacientemente. Por ello es importante que el contribuyente resguarde el

sustento de sus ingresos ya que podría estar expuesta a que la administración le exija gravar ante alguna posible fiscalización.

Conforme a Alva, Ramos, Luque, Mamani y Reyes (2019), “señalan que el IPNJ parte del hecho del supuesto legal relativo, y que en términos legales se denomina una presunción “juris tantum” que significa requerimiento necesario de una prueba en contrario”.

Por lo cual, la SUNAT posee la facultad de iniciar actividades de fiscalización basándose netamente por la presunción del IPNJ en base a los métodos que establece el reglamento. Tal como refiere Barrachina (citado en Alva, Ramos, Luque, Mamani y Reyes, 2019), “que para señalar el IPNJ la administración tributaria se basa sobre la presunción de los indicadores, y que la carga probatoria recae sobre el sujeto pasivo del impuesto”.

Los elementos determinantes al Incremento Patrimonial no justificado son:

- Los signos exteriores de riqueza
- Las variaciones patrimoniales
- La adquisición y/o transferencia de bienes
- Las inversiones
- Los depósitos en cuentas de empresas del sistema financiero nacional o del extranjero
- Los consumos
- Los gastos realizados en un periodo determinado fiscalizado, pese a que no se encuentre reflejado en el patrimonio al final del ejercicio.

Para Contadores & Empresas (2023), “indica que el IPNJ es una herramienta que tiene la administración tributaria con el objetivo que impute efectos tributarios (tomando como renta no declarada) mediante los signos exteriores de riqueza que no tengan la forma legal que se requiera”.

Conforme a Quispe, Quispe, Huaichao, Cavero, Holgado (2023), “hacen referencia que los gravámenes sobre la riqueza son los menos recaudados en América Latina, ya que no existen legislaciones que permitan una recaudación uniforme”.

De acuerdo Uhsca, Mora, Calderón y Laje (2020), “el IPNJ no solo hace referencia a la evasión de impuestos, también tiene un alcance de probables operaciones ilícitas que en consecuencia resultan en lavado de activo, tales como narcotráfico u otras”.

Referente a Silva (2022), indica que para la determinación del incremento patrimonial no se considerarán los abonos en cuentas bancarias pertenecientes al sector financiero dentro y fuera del territorio nacional, siempre en cuando los orígenes de estos depósitos cumplan con la forma, plazo y condiciones legales que solicita la administración.

Para Contadores & Empresas (2023), indica que el IPNJ son las diferencias entre los ingresos declarados, gastos y consumos realizados por las personas naturales, por lo cual la SUNAT ha realizado campañas de acciones inductivas a fin de que los contribuyentes demuestren el sustento de las diferencias encontradas, y que posteriormente resulten en procedimientos de fiscalización.

Según lo expuesto en líneas anteriores, existen dos métodos para poder determinar el IPNJ, las cuales son:

- Método del balance más consumo: la cual trata de sumar a las variaciones patrimoniales de un periodo los consumos efectuados en el mismo periodo “ $IP=VP+C$ ”

Dónde: **VP** es la variación patrimonial (Patrimonio Final menos el Patrimonio Inicial) más **C** (salidas de dinero destinadas a gastos personales, retiros de efectivo de cuentas bancarias).

- Método de Adquisiciones y Desembolsos: la cual consiste en sumar las adquisiciones de bienes, a título oneroso o gratuito, depósitos en cuentas de entidades financieras, gastos y los desembolsos de dinero realizados en un periodo determinado.

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1. Cultura tributaria

a) Nivel de conocimiento tributario

Morales, Gómez, y Elías (2018), refieren que a medida que los contribuyentes cuenten con mejores recursos económicos, estos tendrán un alto nivel entendimiento tributario junto con otros aspectos como una apropiada orientación, declaraciones, informe financiero etc., orientadas al acatamiento de obligaciones tributarias, logrando una mejor relación con el fisco.

b) Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias

Cárdenas (2021), indica que el cumplimiento de la obligación tributaria en nuestro país está establecido mediante la autodeterminación del tributo mediante las declaraciones juradas que realiza el contribuyente, de tal

manera que esta cumpla con los requerimientos y formas legales, y siendo fiscalizada o sancionada por la administración tributaria.

c) Nivel de conducta Social

Para Ayala, Otoya, Vizcarra, León y Mego (2018), “los principales factores de la cultura tributaria son la falta de valores y conocimiento tributario de los ciudadanos que conlleva a evadir la responsabilidad del contribuyente el cual no permite el desarrollo del país o región”.

d) Grado de participación ciudadana

Carpio y Salas (2021), indican que todos los contribuyentes deben cumplir con el pago de sus tributos y obligaciones como integrantes de la sociedad, sin embargo, parecen no estar de acuerdo debido a la descalificación pública que tiene el fisco, la falta de confianza, la corrupción, y los muy conocidos casos de malversación de fondos; por ello la importancia como ciudadanos a elegir mejor a nuestros representantes en el poder legislativo y ejecutivo.

e) Nivel de conciencia tributaria

Para Cárdenas (2021), la conciencia tributaria implica que la ciudadanía entienda la función social de los tributos a base de procesos educativos, que comienza con la importancia que se le tiene que dar a la enseñanza de la tributación desde el sistema básico educativo.

f) Tipo de asesoramiento profesional

Para Ayala, Otoya, Vizcarra, León y Mego (2018), la administración tributaria debe fortalecer sus programas de capacitación y/o charlas

tributarias, diseñar estrategias que permitan recaudar recursos de nuevos contribuyentes, facilitando el lenguaje y acceso a la información, así como dando la importancia debida el poder contar con asesoría profesional adecuada que les oriente y facilite el cumplimiento de las normativas tributarias vigentes.

g) Equidad Social:

Palomino (2015), “es el criterio que orienta la distribución de un determinado atributo tales como riqueza, consumo, etc, entre los miembros de un grupo social”.

h) Transparencia y acceso a la información:

Es el grado de transparencia del sistema tributario y al acceso que tiene la población a la información sobre las normas y regulaciones fiscales. Puede medirse mediante la disponibilidad de información en línea, la claridad de las leyes fiscales y la accesibilidad de los canales de comunicación con las autoridades fiscales.

i) Gasto público:

Palomino (2015), “es el gasto realizado por el sector público en un periodo determinado. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno Central”.

j) Educación Tributaria:

Chinchay (2020), “la educación tributaria de las personas debe iniciarse desde muy temprana edad. La educación juega un rol importante, para adquirir la creencia firme de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro”.

2.3.2. Incremento Patrimonial no justificado

a) Nivel de ingresos declarados y gastos realizados

Sánchez Rojas (2013), es la diferencia entre los ingresos declarados y gastos efectuados en un periodo, resultando en el aumento cuantitativo en el valor del patrimonio de una persona natural o de un ente ya sea por aumento de sus activos o disminución de sus pasivos, sin que el contribuyente pueda acreditar fehacientemente su origen.

b) Porcentaje de activos adquiridos sin una fuente de financiamiento:

Son los ingresos declarados en la declaración de impuestos son significativamente inferiores a los gastos realizados, podría ser un indicio de incremento patrimonial no justificado.

c) Nivel de transacciones inusuales:

Superintendencia de Banca, Seguros, y AFP (2019), las transacciones infrecuentes son aquellas realizadas o pretendiendo efectuar, cuyos valores, particularidades y frecuencia no correspondan con la actividad económica del individuo, fuera de los indicadores de normalidad actuales o que no poseen un sustento legal incuestionable.

d) Cantidad de Información obtenida a través de terceros:

Es la información que se obtiene a través de terceros que sugiere un aumento significativo en el patrimonio de una persona sin una explicación razonable, esto podría ser considerado como un indicador de incremento patrimonial no justificado.

e) Porcentaje de ausencia de registros adecuados:

Contadores & Empresas (2023), en cuanto a documentos confiables, no hay reglas estrictas; depende de cada situación específica. Se sugiere proporcionar información y documentos que demuestren claramente los

hechos, como quién, cómo y cuándo se recibió algo gratuitamente, para convencer de que esos eventos ocurrieron realmente. Además, se debe demostrar si esas ganancias ya fueron grabadas o no estaban sujetas a impuestos, si es necesario.

f) Nivel de discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados:

MEFF (2018), refiere a las señales visibles de tener dinero, como el valor de la casa donde vive el contribuyente y su familia, el costo del alquiler, el valor de las propiedades de recreo, los vehículos, las embarcaciones, las caballerizas de lujo, la cantidad de empleados, los viajes al extranjero, la afiliación a clubes sociales, los gastos educativos, las obras de arte, y más.

g) Variación Patrimonial:

Pasión por el Derecho (2021), “la variación patrimonial es la diferencia entre el patrimonio final menos el patrimonio inicial del ejercicio”.

h) Método de adquisiciones y desembolsos:

Pasión por el Derecho (2021), “consiste en sumar las adquisiciones de bienes, a título oneroso o gratuito, los depósitos en las cuentas de entidades del sistema financiero, los gastos y, en general, todos los desembolsos efectuados durante el ejercicio”.

i) Capacidad contributiva:

Alva, Ramos, Luque, Mamani y Reyes (2019), “es la capacidad económica para contribuir al gasto público. Así, en la doctrina se afirma que aquel que tenga igual capacidad económica que otro debe de estar en igual situación tributaria”.

j) Flujo de riqueza:

Alva, Ramos, Luque, Mamani y Reyes (2019), se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito.

CAPITULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La Cultura Tributaria incide directamente en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

3.1.2. Hipótesis específicos

- a. El conocimiento tributario, incide en los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.

- b. El cumplimiento de las obligaciones tributarias, incide en los activos adquiridos sin fuente de financiación en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- c. La conducta social, incide en las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- d. La participación ciudadana, incide en la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- e. La conciencia tributaria, incide en la ausencia de registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.
- f. El asesoramiento profesional, incide en la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.

3.2. Operacionalización de variables

Tabla 1

Variable independiente (X): Cultura Tributaria

Definición conceptual	INDICADORES	INDICES
Cultura Tributaria:	$x_1 =$ Nivel de conocimiento tributario	1.1 Naturaleza fundamental de los tributos
Ruiz, Juana (2017) refiere la cultura tributaria		1.2 Política Fiscal responsable

debemos entenderla como el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.	$x_2 =$ Grado de cumplimiento tributario	2.1 Determinación de las obligaciones tributarias
		2.2 Medición de elementos
	$x_3 =$ Nivel de conducta social	3.1 Estructuras sociales
		3.2 Sistema social
	$x_4 =$ Grado de participación ciudadana	4.1 Derechos fundamentales
		4.2 Políticas públicas
	$x_5 =$ Nivel de conciencia tributaria	5.1 Contribución tributaria
		5.2 Deber tributario
	$x_6 =$ Tipo de asesoramiento profesional	6.1 Asesoramiento legal
		6.2 Asesoramiento tributario

Tabla 2

Variable dependiente (Y): Incremento Patrimonial no Justificado

Definición conceptual	INDICADORES	INDICES
Incremento Patrimonial no	$y_1 =$ Ingresos declarados y los gastos realizados	1.1 Declaración de impuestos

Justificado: Ministerio de Economía y Finanzas define al incremento patrimonial no justificado es el aumento en el valor del patrimonio de un contribuyente, sin que éste pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo originó.		1.2	Erogaciones de dinero
	$y_2 =$ Porcentaje de activos adquiridos sin una fuente de financiamiento	2.1	Fuente de financiación
		2.2	Adquisición de bienes
	$y_3 =$ Nivel de transacciones inusuales	3.1	Movimientos financieros
		3.2	Transferencias internacionales
	$y_4 =$ Cantidad de información obtenida a través de terceros	4.1	Desembolsos de dinero
		4.2	Préstamos bancarios
	$y_5 =$ Porcentaje de ausencia de registros adecuados	5.1	Contratos legalizados y notariados
		5.2	Escrituras públicas

y_6 = Nivel de discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados

6.1 Signos exteriores de riqueza

6.2 Declaraciones juradas

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Diseño metodológico

4.1.1. Diseño no experimental

Investigación No Experimental

Hernández (Citado en Valderrama, 2017, p.67), es aquel estudio donde se realiza sin manipular deliberadamente las variables.

Por lo cual, la investigación que se realizó es de diseño no experimental, ya que no se ha manipulado las variables en estudio.

4.1.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación de este trabajo conforme a la intención del estudio, fue aplicada, ya que se busca aplicar y utilizar en la práctica los conocimientos teóricos ya obtenidos de la variable dependiente e independiente.

4.1.3. Nivel de investigación

Investigación Descriptiva Explicativa

Valderrama (2017, p.45), La investigación explicativa es aquella donde se describe y busca explicar los conceptos, fenómenos determinado y la relación entre las variables en estudio.

De tal manera, el nivel de investigación que se empleó es la descriptiva – explicativa, porque se busca describir y explicar el fenómeno encontrado durante el estudio.

4.2. Población, muestreo y muestra

4.2.1. Población

Lepkowski (citado en Hernández et al., 2014, p.174), “menciona que una población es el conjunto de todos los casos que tengan en común una serie de características”.

Para la presente tesis se determinó una población de 26,315 los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

4.2.2. Muestreo

El método usado es el probabilístico mediante el muestreo aleatorio estratificado, , donde se escogió a los gerentes, dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana que forman parte de la muestra.

De acuerdo con Hernández et al. (2014), “las muestras probabilísticas hacen estimaciones de variables en la población que miden y analizan pruebas estadísticas en una muestra, por lo cual todos los elementos que conforman la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos”.

4.2.3. Muestra

La muestra del trabajo de investigación de estudio se determinó empleando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2 p (1-p)}{(N-1) e^2 + Z^2 p (1-p)}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población (26315 personas conformadas por personas gerentes, dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana).

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de gerentes, dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas, que indicaron que existe una adecuada Cultura Tributaria debido a la aplicación del Incremento Patrimonial no Justificado ($p= 0.5$)

q: Proporción de gerentes, dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas, que indicaron que no existe una adecuada Cultura Tributaria debido a la aplicación del Incremento Patrimonial no Justificado ($q=1; p=0.5$).

$$n = \frac{25600(1.96^2)*(0.5)*(1-0.5)}{(25600-1)*(0.05^2)+(1.96)^2*(0.5)*(1-0.5)} = 368$$

368 es el número del tamaño de la muestra para realizar las encuestas.

4.3. Técnicas, instrumentos de recolección de datos

4.3.1. Encuesta

La técnica que se empleó, es la encuesta para la recolección de información, del cual se consiguió datos con hechos objetivos que permiten determinar si la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

4.3.2. Instrumento

Para la obtención de la información se empleó el instrumento mediante el cuestionario que está conformado por 14 preguntas, para la recolección de datos confiables y válidos, el cual fue realizado como una indagación de forma personal, congruente y transparente, empleando la escala de Likert que consta de 5 niveles de contestación, facilitando la obtención de información para precisar el problema del estudio y las variables.

Tabla 3

Escala de Likert

Definitivamente si	Probablemente si	Desconoce	Probablemente no	Definitivamente no
a.	b.	c.	d.	e.

Interpretación:

En la *Tabla 3*, se observa la escala de medición usada para el instrumento, la escala de Likert, que está conformada por 5 alternativas siendo el valor mayor “definitivamente si” (a) y el valor mínimo “definitivamente no” (e).

Hernández et al. (2014, p.200), “afirma que la validez se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir”.

Para esta investigación se elaboró un cuestionario de 14 ítems que se realizó a los gerentes, dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Tabla 4

Juicio de expertos

Expertos	Grado	Puntaje	Criterio de Aplicación
Nancy Campos Huaman	Magister	10	Aplicar

Marco Antonio Mera Portilla	Magister	10	Aplicar
Eduardo Daniel Mamani Vílchez	Magister	10	Aplicar
Total		10	

Según (Hernández et al., 2013; Kellstedt y Whitten, 2013; y Ward y Street, 2009 citado en Hernández et al., 2014, p.200), “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida del mismo individuo u objeto produce resultados iguales”.

En el presente estudio descriptivo correlacional se aplicó con la prueba estadística del Alfa de Cronbach para hallar el rango de confiabilidad del instrumento.

Tabla 5

Rangos de fiabilidad

Criterio	Rango
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,50 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,90 a 1

Fuente: Hernández et al. (2014). Metodología de la investigación.

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar si la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las

pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022, en el cual se empleó el estudio cuantitativo.

Para el procesamiento, análisis de datos y pruebas estadísticas se utilizó el programa de IBM SPSS Statistics versión 29.

4.5. Aspectos éticos

La presente investigación está fundamentada en los principios éticos, en este caso el sujeto de estudio son los gerentes, dueños y trabajadores por lo cual se tiene todo el consentimiento previo para desarrollar esta investigación, siendo factible estudiar la problemática, y teniendo la data necesaria para realizar un análisis.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Interpretación y análisis de resultados

Por consiguiente, se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas a la muestra seleccionada de gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas de Lima Metropolitana 2022.

5.1.1. El conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios

Tabla 6

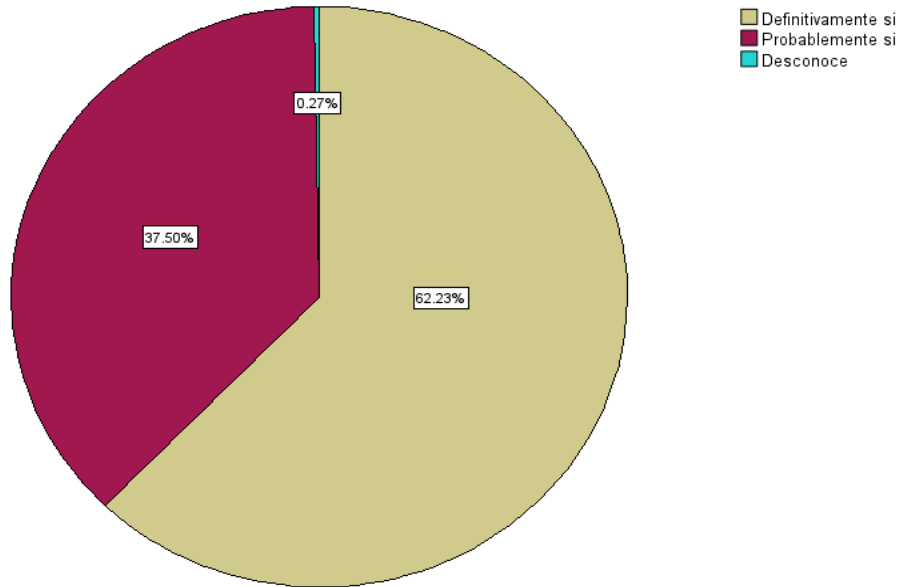
¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	229	62.2
	Probablemente si	138	37.5
	Desconoce	1	.3
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 1

¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios?



Fuente: Tabla 6.

Interpretación:

La tabla 6 y la figura 1, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 62.2% indican que “definitivamente sí” el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios, mientras que el 37.5% mencionaron “probablemente sí” y el 0.3% indicaron “desconocer” sobre el tema consultado, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, englobando el 100% de la muestra.

Al respecto, en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los a los gerentes y dueños indican la conformidad que la educación tributaria debe implementarse dentro de un programa educativo.

5.1.2. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país

Tabla 7

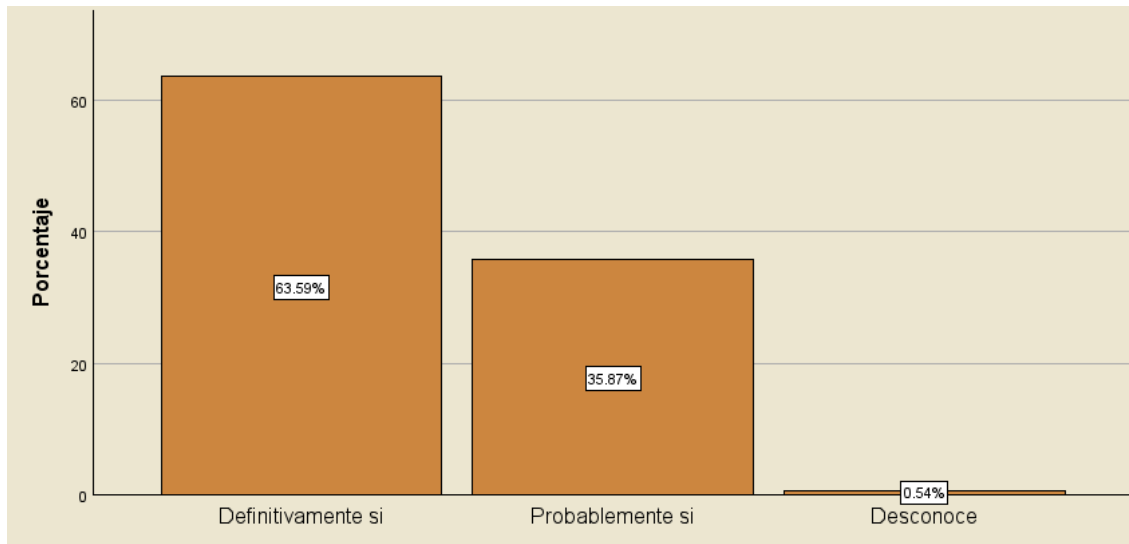
¿Considera usted, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	234	63.6
	Probablemente si	132	35.9
	Desconoce	2	.5
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 2

¿Considera usted, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país?



Fuente: Tabla 7

Interpretación:

La tabla 7 y la figura 2, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 63.6% indican que “definitivamente sí” consideran que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país, mientras que el 35.9% mencionaron “probablemente sí”, y el 0.5% refieren desconocer el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, alcanzando el 100%.

Al respecto, en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran relevante el cumplimiento debido a que retorna a la misma población convertido en servicios públicos.

5.1.3. El nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada

Tabla 8

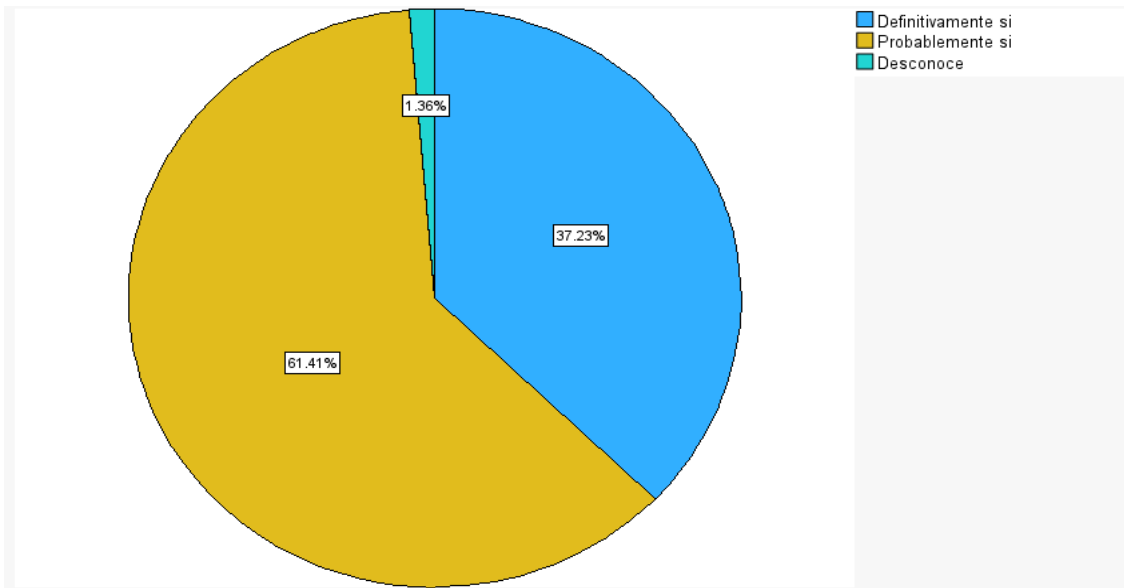
¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	137	37.2
	Probablemente si	226	61.4
	Desconoce	5	1.4
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 3

¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada?



Fuente: Tabla 8

Interpretación:

La tabla 8 y la figura 3, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 37.2% indican que “definitivamente si” consideran que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada, mientras que el 61.4% mencionaron “probablemente si”, y el 1.4% refieren desconocer el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, alcanzando el 100%.

Por lo cual, en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que tenemos un adecuado nivel de conducta social referente a la cultura tributaria.

5.1.4. La participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias

Tabla 9

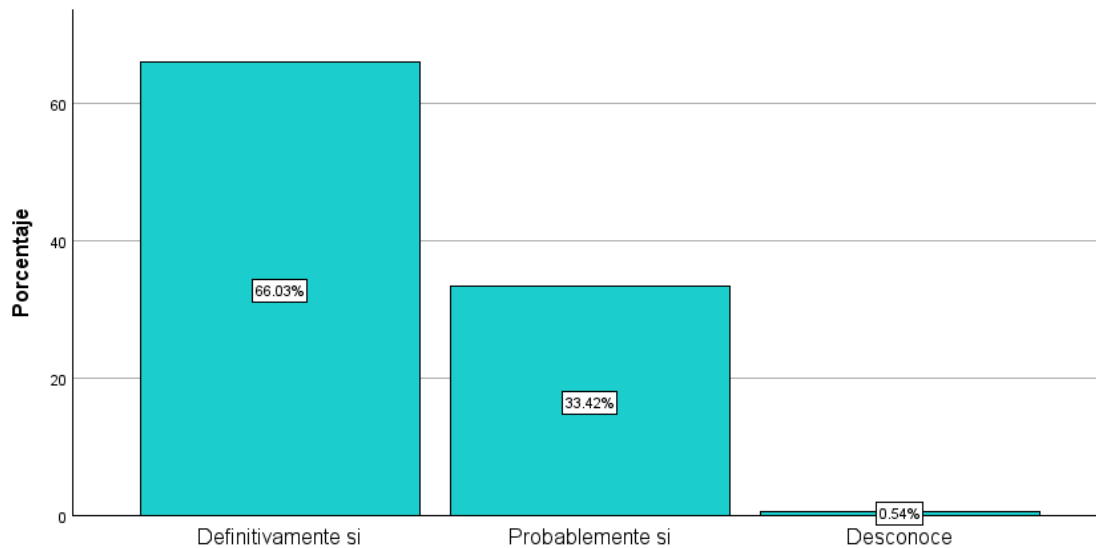
¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	243	66.0
	Probablemente si	123	33.5
	Desconoce	2	.5
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 4

¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias?



Fuente: Tabla 9.

Interpretación:

La tabla 9 y la figura 4, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 66.0% indican que “definitivamente si” consideran que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias, mientras que el 33.5% mencionaron “probablemente si”, y el 0.5% refieren desconocer el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, alcanzando el 100%.

Del cual en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños consideran que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias.

5.1.5. Tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable

Tabla 10

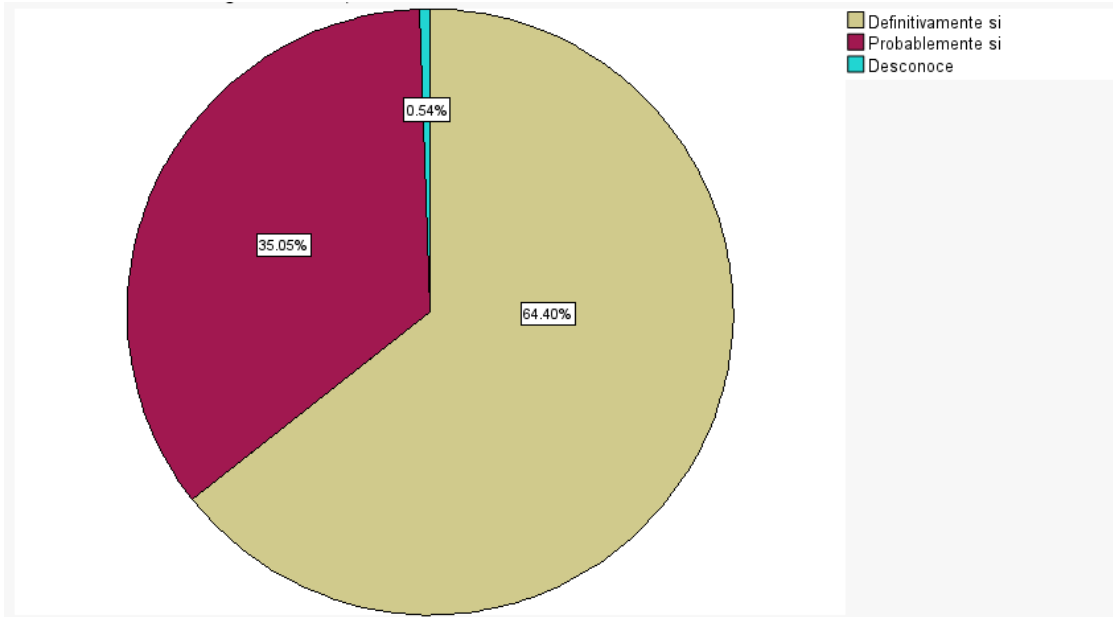
¿Para usted, tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	237	64.4
	Probablemente si	129	35.1
	Desconoce	2	.5
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 5

¿Para usted, tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable?



Fuente: Tabla 10.

Interpretación:

La tabla 10 y la figura 5, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 64.4% indican que “definitivamente si” consideran que tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable, mientras que el 35.1% mencionaron “probablemente sí”, y el 0.5% refieren desconocer el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, concentrando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que es favorable que como población seamos conscientes tributariamente.

5.1.6. Un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios

Tabla 11

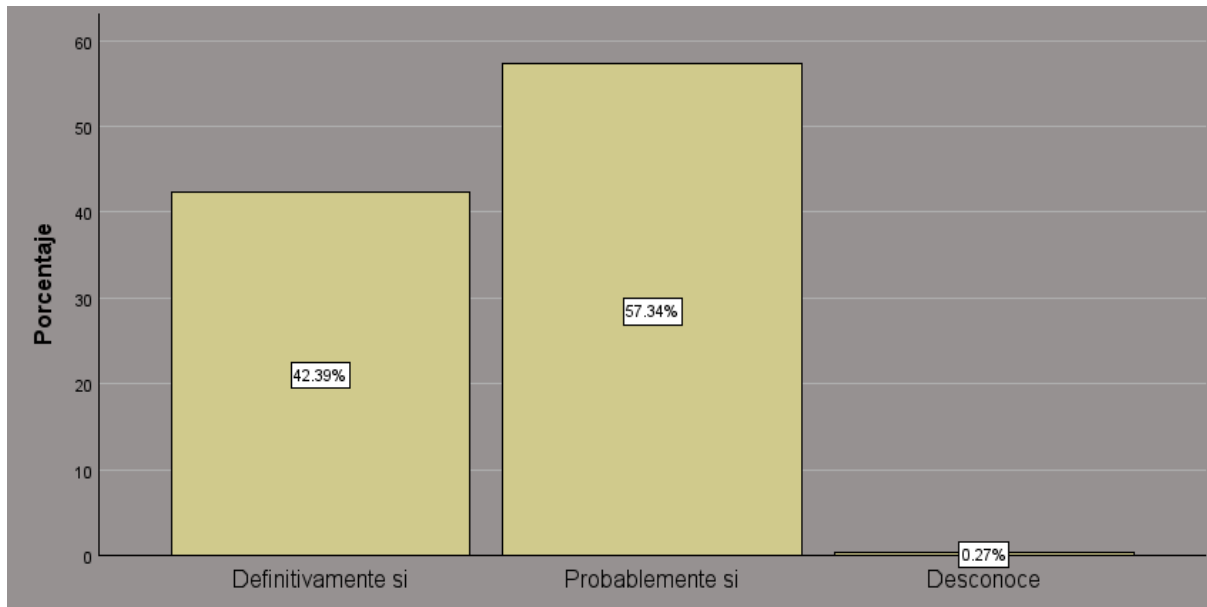
¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	156	42.4
	Probablemente si	211	57.3
	Desconoce	1	.3
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 6

¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios?



Fuente: Tabla 11.

Interpretación:

La tabla 11 y la figura 6, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 42.39% indican que “definitivamente si” consideran que es idóneo contar con un asesoramiento profesional para cumplir con las obligaciones tributarias, mientras que el 57.34% mencionaron “probablemente sí”, y el 0.27% refieren desconocer el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, concentrando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran vital el acompañamiento de un profesional para evitar multas e infracciones.

5.1.7. Tener una buena cultura tributaria es vital para la región

Tabla 12

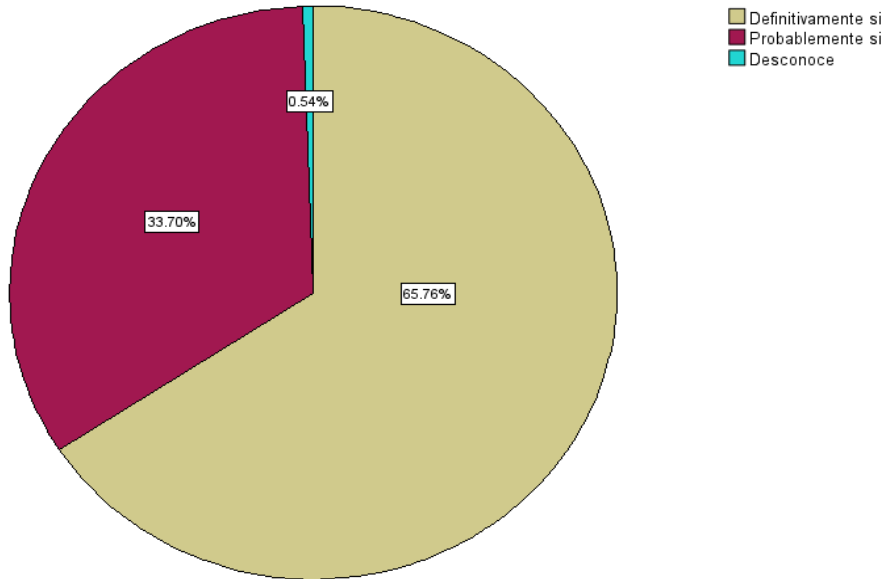
¿Considera usted, que tener una buena cultura tributaria es vital para la región?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	242	65.8
	Probablemente si	124	33.7
	Desconoce	2	.5
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 7

¿Considera usted, que tener una buena cultura tributaria es vital para la región?



Fuente: Tabla 12

Interpretación:

La tabla 12 y la figura 7, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 65.8% indican que "definitivamente si" consideran que es vital para la región tener una buena cultura tributaria, mientras que el 33.7% mencionaron "probablemente sí" y el 0.5% indicaron "desconocer" el tema consultado, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, concentrando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran relevante contar con este conjunto de rasgos que nos distinguen como sociedad.

5.1.8. Los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes

Tabla 13

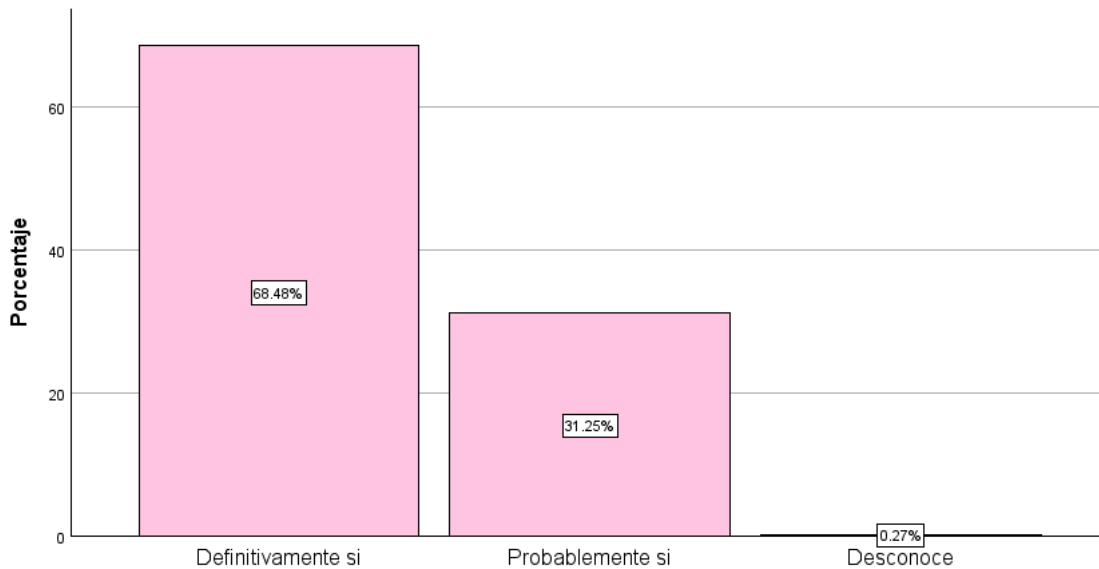
¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	252	68.5
	Probablemente si	115	31.3
	Desconoce	1	.3
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 8

¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?



Fuente: Tabla 13

Interpretación:

La tabla 13 y la figura 8, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 68.48% indican que “definitivamente si” consideran que los ingresos declarados y gastos realizados deben ser congruentes, mientras que el 33.25% mencionaron “probablemente sí”, y el 0.27 refieren “desconocer” el tema consultado, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, sumando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la mayoría de los gerentes y dueños, consideran que deben ser razonables entre si los ingresos declarados y gastos realizados.

5.1.9. Los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales

Tabla 14

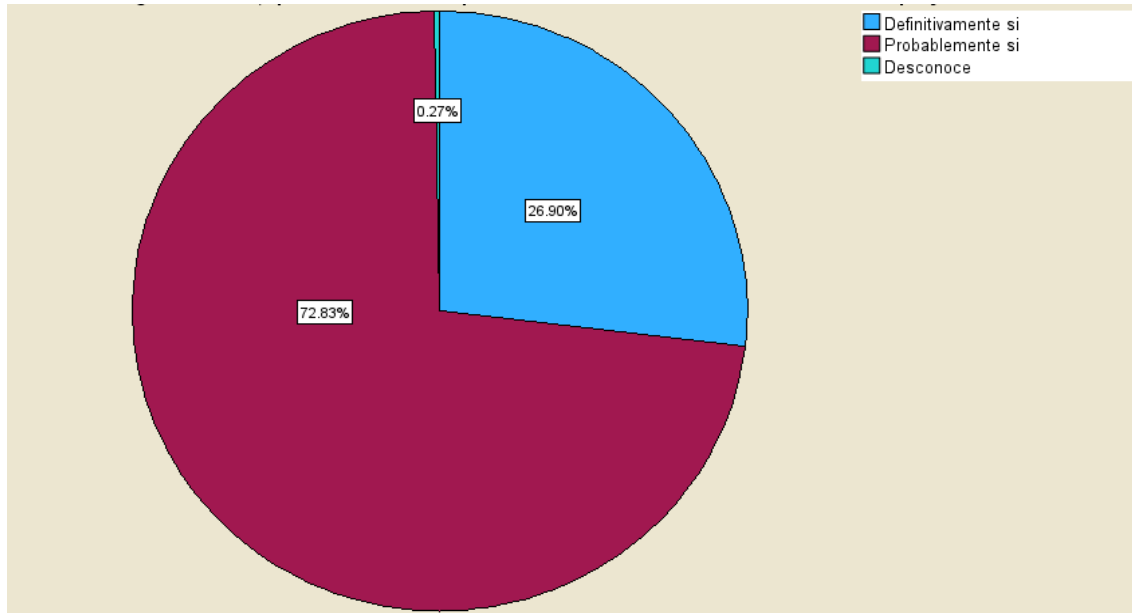
¿Usted cree, que los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	99	26.9
	Probablemente si	268	72.8
	Desconoce	1	.3
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 9

¿Usted cree, que los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales?



Fuente: Tabla 14

Interpretación:

La tabla 14 y la figura 9, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 26.9% indican que “definitivamente si” consideran perjudicial que los activos adquiridos sin una fuente de financiación, mientras que el 72.83% mencionaron “probablemente si”, y el 0.27 refieren “desconocer” el tema consultado, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, arribando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que es contraproducente no contar con sustentos al adquirir un bien.

5.1.10. Las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente.

Tabla 15

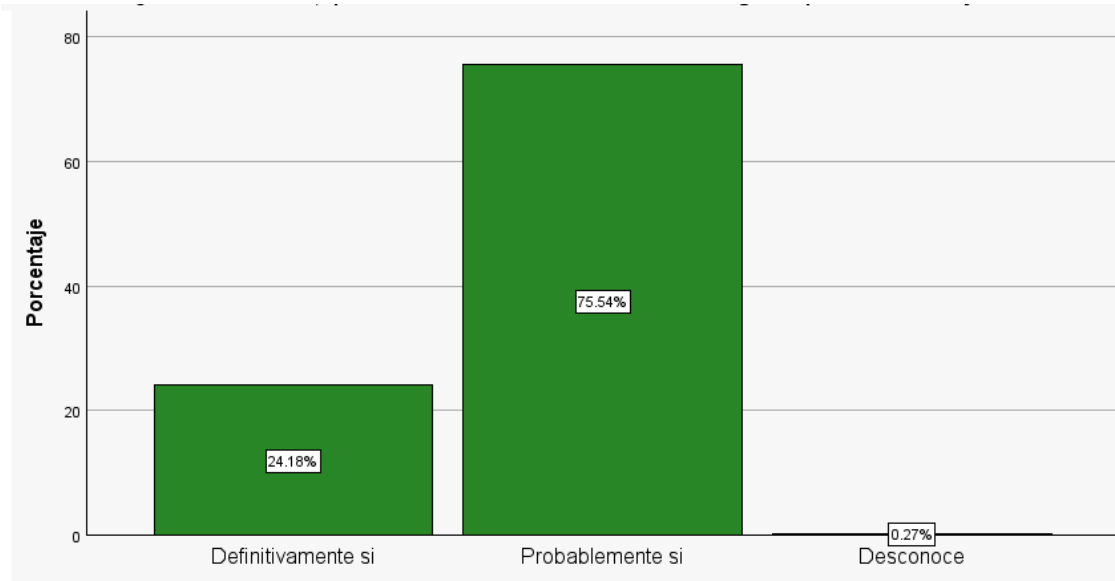
¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	89	24.2
	Probablemente si	278	75.5
	Desconoce	1	.3
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 10

¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?



Fuente: Tabla 15

Interpretación:

La tabla 15 y la figura 10, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 24.18% indican que “definitivamente si” consideran riesgoso para el contribuyente realizar transacciones inusuales, mientras que el 75.54% mencionaron “probablemente sí”, y el 0.27% refieren “desconocer” el tema consultado, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, arribando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que es arriesgado efectuar transacciones sospechosas.

5.1.11. La información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable

Tabla 16

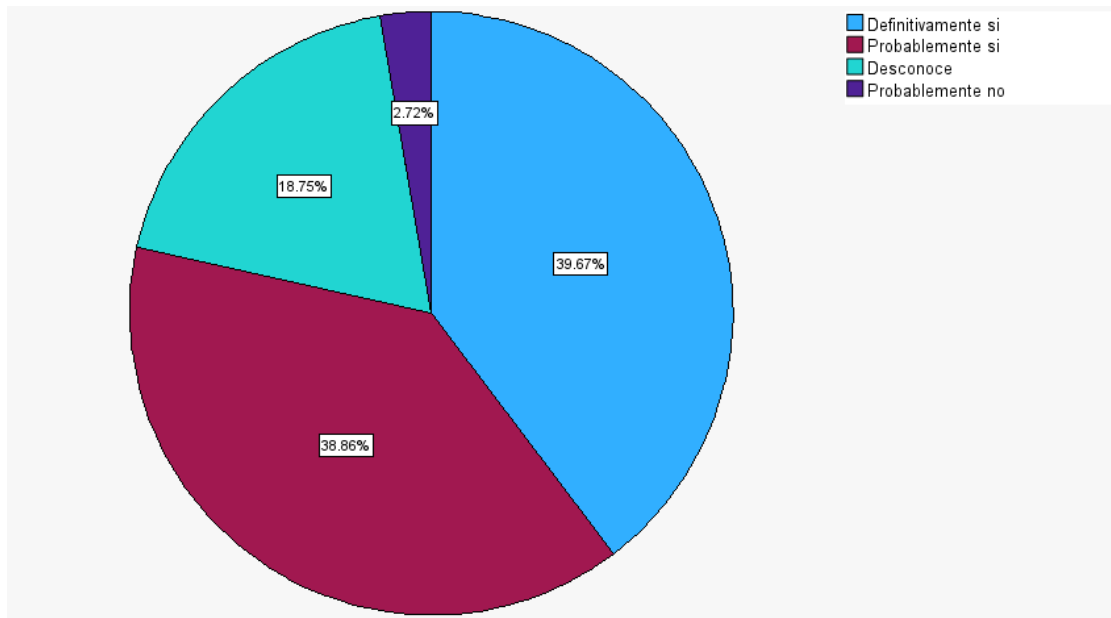
¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	146	39.7
	Probablemente si	143	38.9
	Desconoce	69	18.8
	Probablemente no	10	2.7
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 11

¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?



Fuente: Tabla 16

Interpretación:

La tabla 16 y la figura 11, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 39.67% indican que “definitivamente si” consideran que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable, mientras que el 38.86% mencionaron “probablemente sí”, el 18.75 % refieren “desconocer” y el 2.72 % respondieron “probablemente no” sobre el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, arribando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable.

5.1.12. La ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado

Tabla 17.

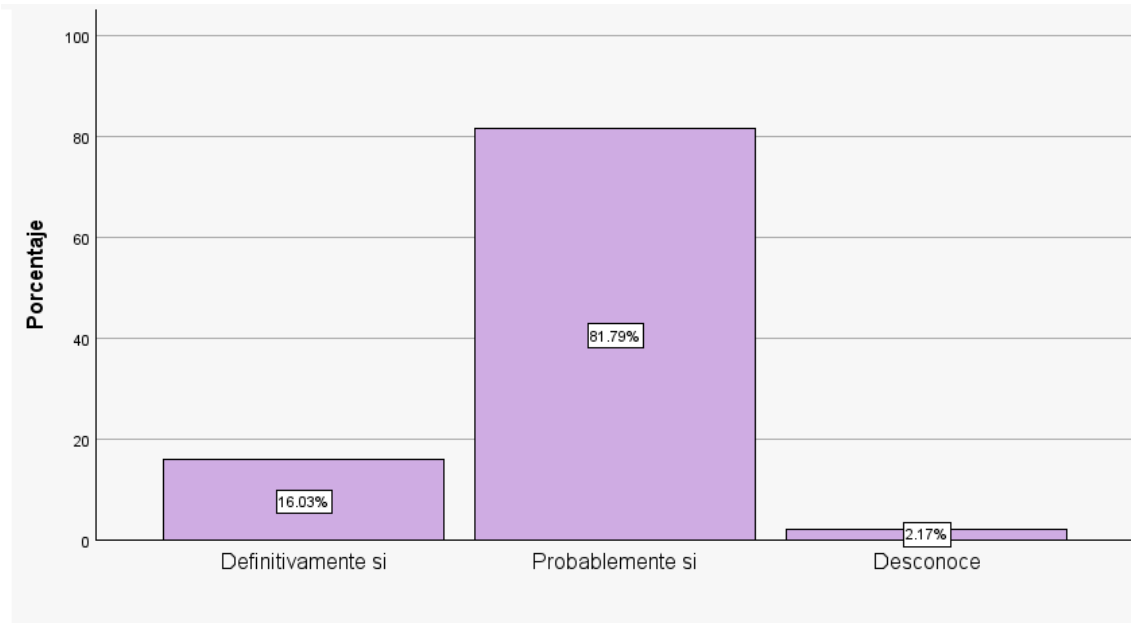
¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	59	16.0
	Probablemente si	301	81.8
	Desconoce	8	2.2
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 12

¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?



Fuente: Tabla 17

Interpretación:

La tabla 17 y la figura 12, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 16.03% indican que “definitivamente si” consideran que es responsabilidad del administrado la ausencia de registros adecuados, mientras que el 81.79% mencionaron “probablemente sí”, el 2.17 % refieren “desconocer” sobre el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, llegando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado.

5.1.13. La discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada

Tabla 18

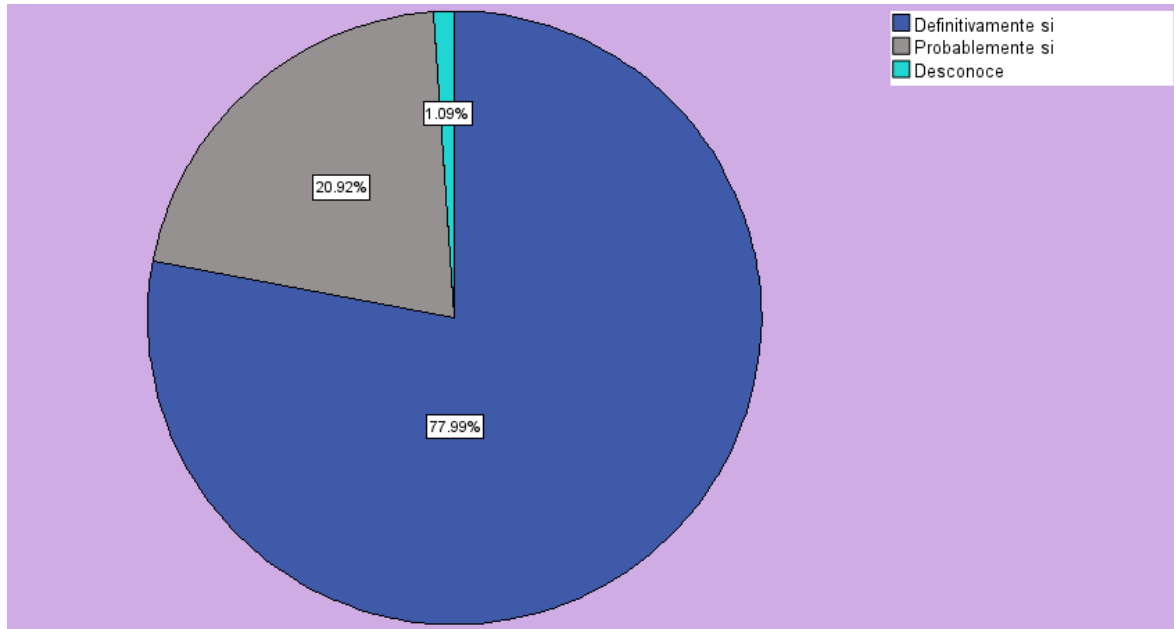
¿En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	287	78.0
	Probablemente si	77	20.9
	Desconoce	4	1.1
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPPS 29

Figura 13

¿En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada?



Fuente: Tabla 18

Interpretación:

La tabla 18 y la figura 13, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 77.99% indican que “definitivamente si” consideran que la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada, mientras que el 20.92% mencionaron “probablemente si”, el 1.09% refieren “desconocer” sobre el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, alcanzando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada.

5.1.14. El Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios.

Tabla 19

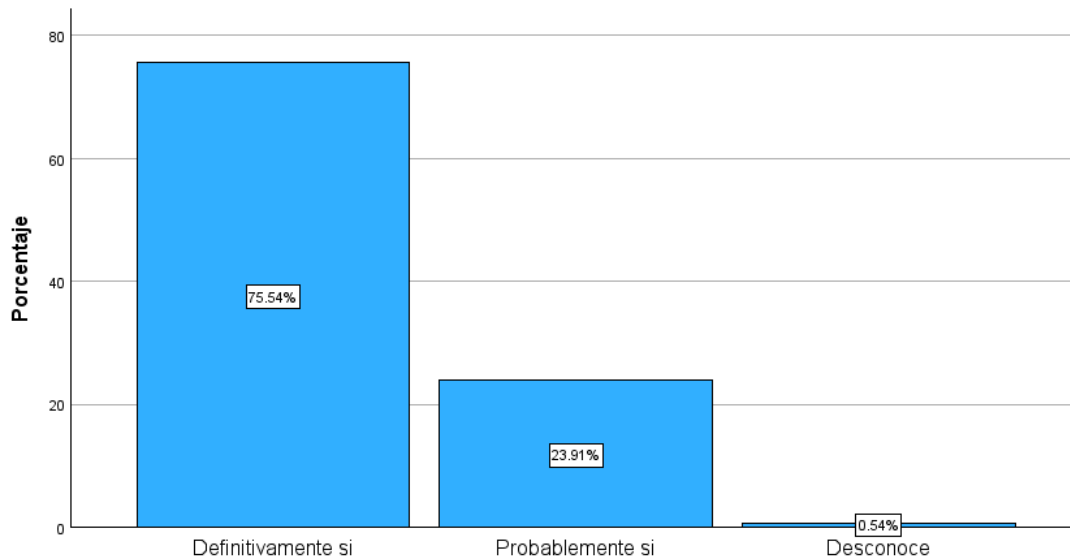
¿Usted cree, que el Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente si	278	75.5
	Probablemente si	88	23.9
	Desconoce	2	.5
	Probablemente no	0	0
	Definitivamente no	0	0
	Total	368	100.0

Fuente: SPSS 29

Figura 14

¿Usted cree, que el Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios?



Fuente: Tabla 19

Interpretación:

La tabla 19 y la figura 14, de la encuesta realizada a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022; se determinó que el 75.5% indican que “definitivamente si” consideran que el Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios, mientras que el 23.9% mencionaron “probablemente sí” y el 0.5 % indicaron “desconocer” sobre el tema en consulta, en cuanto a los dos literales finales no presentaron información que facilite el análisis, sumando el 100%.

Al respecto en los datos visualizados en el párrafo anterior demuestran que la totalidad de los gerentes y dueños, consideran que el Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios.

5.2. Análisis de confiabilidad

Se evaluó la fiabilidad del instrumento a través de la prueba de Alfa de Cronbach en el programa estadístico SPSS, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 20

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.761	.780	14

Fuente: SPSS 29

Tabla 21

Rangos de fiabilidad.

Criterio	Rango
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,50 a 0,75
Alta confiabilidad	0,76 a 0,89

Muy alta confiabilidad	0,90 a 1
------------------------	----------

Fuente: Hernandez et al. (2014). Metodología de la investigación.

Interpretación:

La tabla indica la confiabilidad por medio del coeficiente de alfa de Cronbach que se obtuvo del estudio del cuestionario, lo cual se determina la confiabilidad del instrumento es de 0.762 por lo tanto, el instrumento de investigación tiene alta confiabilidad y que dará solución a los objetivos propuestos.

Tabla 22

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	de si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de	19.64		10.175	.540	.730

un programa educativo desde los colegios?				
2. ¿Considera usted, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país?	19.65	10.483	.432	.741
3. ¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada?	19.38	10.177	.517	.732
4. ¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias?	19.68	10.235	.526	.732
5. ¿Para usted, tener un buen nivel de	19.66	10.300	.496	.735

conciencia tributaria es favorable?				
6. ¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios?	19.45	9.970	.599	.724
7. ¿Considera usted, que tener una buena cultura tributaria es vital para la región?	19.68	10.448	.451	.739
8. ¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?	19.71	10.480	.461	.739
9. ¿Usted cree, que los activos adquiridos sin	19.29	10.779	.384	.746

una fuente de financiación son perjudiciales?				
10. ¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?	19.26	11.497	.145	.766
11. ¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?	19.18	11.085	.065	.801
12. ¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?	19.16	11.368	.213	.760
13. ¿En su opinión, la discrepancia entre el	19.79	10.993	.310	.752

nivel de vida y los
ingresos declarados
corresponde a renta
no declarada?

14. ¿Usted cree, que	19.77	10.900	.344	.750
----------------------	-------	--------	------	------

el Incremento
Patrimonial no
justificado tiene
efectos tributarios?

Fuente: SPSS 29

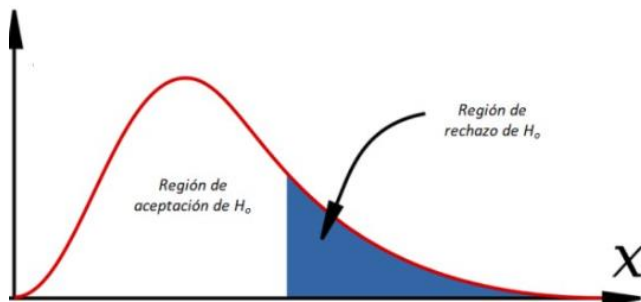
5.3. Contrastación de hipótesis

5.3.1. Hipótesis Específico 1

- a. Ho: No existe una incidencia directa entre el conocimiento tributario y los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- b. H1: Existe una incidencia directa entre el conocimiento tributario y los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- c. Nivel de significancia (α) 0.05, valor paramétrico "X²t" (gl = 4): 9.488
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado "X²c"): 646.677
- e. Decisión: Se rechaza H₀

Figura 15

Toma de decisiones: Hipótesis específico 1



Interpretación: 9.488 646.677

El valor de $\chi^2 = 646.677 > 9.488$, permite rechazar la H_0 .

En consecuencia, existe una incidencia directa entre el conocimiento tributario y los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Tabla 23

*Tabla cruzada 1. ¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios?*8. ¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?*

Recuento			
	8. ¿Cree usted, que los ingresos declarados y los gastos realizados deben ser congruentes?		Tot
	Definitivamen te si	Probablemen te si	Desconoc e

1. ¿En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios?	Definitivamente si	229	0	0	229
	Probablemente si	23	115	0	138
	Desconoce	0	0	1	1
Total		252	115	1	368

Fuente: SPSS 29

Tabla 24

Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 1

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	646.677 ^a	4	<.001

Razón de verosimilitud	345.827	4	<.001
Asociación lineal por lineal	280.527	1	<.001
N de casos válidos	368		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .00.

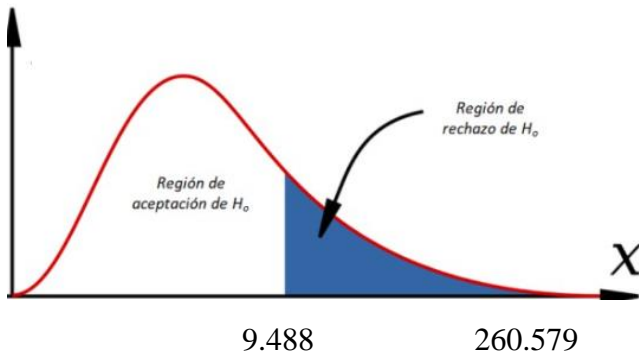
Fuente: SPSS 29

5.3.2. Hipótesis Específico 2

- a. Ho: No existe una incidencia directa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los activos adquiridos sin fuente de financiación en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- b. H1: Existe una incidencia directa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los activos adquiridos sin fuente de financiación en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- c. Nivel de significancia (α) 0.05, valor paramétrico "X²t" (gl = 4): 9.488
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado "X²c"): 260.579
- e. Decisión: Se rechaza H₀

Figura 16

Toma de decisiones: Hipótesis específico 2



Interpretación:

El valor de $\chi^2 = 260.579 > 9.488$, permite rechazar la H_0 .

En consecuencia, existe una incidencia directa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los activos adquiridos sin fuente de financiación en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Tabla 25

*Tabla cruzada 2. ¿Considera usted, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es beneficioso para el desarrollo del país? *9. ¿Usted cree, que los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales?*

Recuento

9. ¿Usted cree, que los activos adquiridos sin una fuente de financiación son perjudiciales?	Tot al
--	-----------

		Definitivamen	Probablemen	Desconoc	
		te si	te si	e	
2.	Definitivamen	99	135	0	234
¿Considera	te si				
usted, que	Probablement	0	132	0	132
el	e si				
cumplimient					
o de las	Desconoce	0	1	1	2
obligacione					
s tributarias					
es					
beneficioso					
para el					
desarrollo					
del país?					
Total		99	268	1	368

Fuente: SPSS 29

Tabla 26*Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 2*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	260.579 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	120.141	4	<.001
Asociación lineal por lineal	80.826	1	<.001
N de casos válidos	368		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

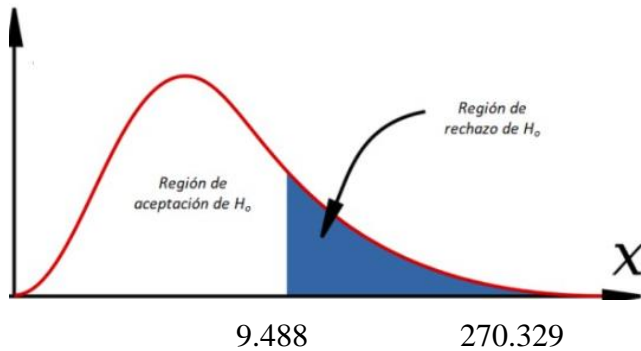
5.3.3. Hipótesis Específico 3

- a. **Ho:** No existe una incidencia directa entre la conducta social y las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- b. **H1:** Existe una incidencia directa entre la conducta social y las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- c. Nivel de significancia (α) 0.05, valor paramétrico "X²t" (gl = 4): 9.488
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado "X²c"): 270.329

e. Decisión: Se rechaza H_0

Figura 17

Toma de decisiones: Hipótesis específico 3



Interpretación:

El valor de $\chi^2 = 270.329 > 9.488$, permite rechazar la H_0 .

En consecuencia, existe una incidencia directa entre la conducta social y las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Tabla 27

*Tabla cruzada 3. ¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada? *10. ¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?*

Recuento

10. ¿Considera usted, que las transacciones inusuales son riesgosas para el contribuyente?	Total
--	-------

		Definitivamente si	Probablemente si	Desconoce	
3. ¿Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada?	Definitivamente si	89	48	0	137
	Probablemente si	0	226	0	226
	Desconoce	0	4	1	5
Total		89	278	1	368

Fuente: SPSS 29

Tabla 28

Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 3

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	270.329 ^a	4	<.001

Razón de verosimilitud	237.948	4	<.001
Asociación lineal por lineal	192.001	1	<.001
N de casos válidos	368		

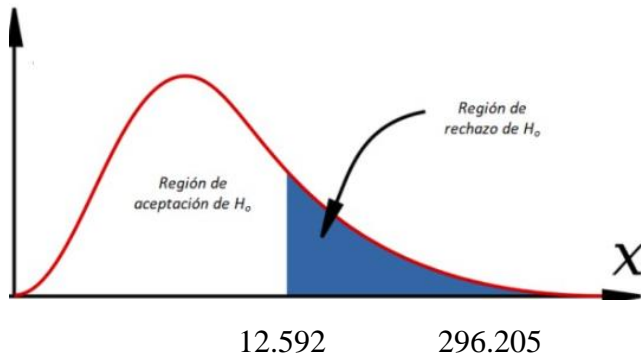
a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

5.3.4. Hipótesis Específico 4

- a. **H₀**: No existe una incidencia directa entre la participación ciudadana y la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- b. **H₁**: Existe una incidencia directa entre la participación ciudadana y la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- c. Nivel de significancia (α) 0.05, valor paramétrico "X²t" (gl = 6): 12.592
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado "X²c"): 296.205
- e. Decisión: Se rechaza H₀

Figura 18

Toma de decisiones: Hipótesis específica 4



Interpretación:

El valor de $\chi^2 = 296.205 < 12.592$, permite aceptar la H_0 .

En consecuencia, existe una incidencia directa entre la participación ciudadana y la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Tabla 29

*Tabla cruzada 4. ¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias? *11. ¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?*

Recuento

11. ¿Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable?	Tot al
---	-----------

		Definitivam	Probablem	Descon	Probablem	
		ente si	ente si	oce	ente no	
4. ¿Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias?	Definitivam	146	97	0	0	24
	ente si					3
	Probablem	0	46	69	8	12
	ente si					3
	Desconoce	0	0	0	2	2
Total		146	143	69	10	36
						8

Fuente: SPSS 29

Tabla 30*Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 4*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	296.205 ^a	6	<.001
Razón de verosimilitud	302.499	6	<.001
Asociación lineal por lineal	217.111	1	<.001
N de casos válidos	368		

a. 5 casillas (41.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .05.

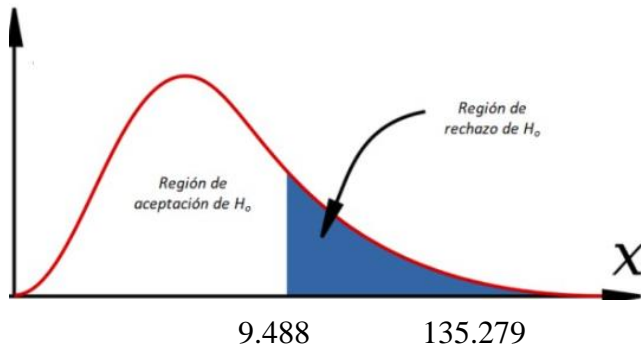
5.3.5. Hipótesis Específico 5

- a. **Ho:** No existe una incidencia directa entre la conciencia tributaria y la ausencia de registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- b. **H1:** Existe una incidencia directa entre la conciencia tributaria y la ausencia de registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- c. Nivel de significancia (α) 0.05, valor paramétrico "X²t" (gl = 4): 9.488
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado "X²c"): 135.279

e. Decisión: Se rechaza H_0

Figura 19

Toma de decisiones: Hipótesis específico 5



Interpretación:

El valor de $\chi^2 = 135.279 > 9.488$, permite rechazar la H_0 .

En consecuencia, existe una incidencia directa entre la conciencia tributaria y la ausencia de registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Tabla 31

Tabla cruzada 5. ¿Para usted, tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable?

*12. ¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?

Recuento

		12. ¿Para usted, la ausencia de registros adecuados es responsabilidad del administrado?			Tota	
		Definitivament e si	Probablement e si	Desconoc e		
5.	¿Para usted, tener un buen nivel de concienci a tributaria es favorable ?	Definitivament e si	59	178	0	237
		Probablement e si	0	123	6	129
		Desconoce	0	0	2	2
Total			59	301	8	368

Fuente: SPSS 29

Tabla 32

Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 5

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	135.279 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	83.719	4	<.001
Asociación lineal por lineal	55.663	1	<.001
N de casos válidos	368		

a. 4 casillas (44.4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04.

Fuente: SPSS 29

5.3.6. Hipótesis Específico 6

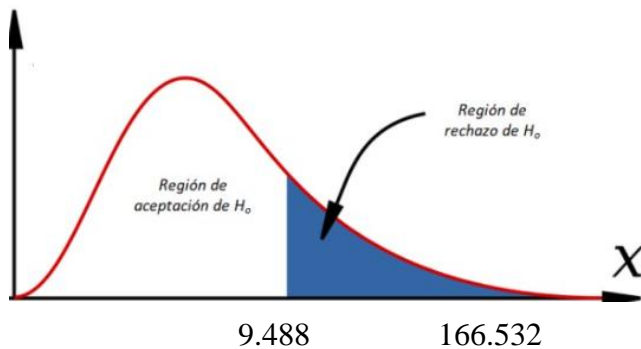
- a. **H₀**: No existe una incidencia directa entre el asesoramiento profesional y la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.
- b. **H₁**: Existe una incidencia directa entre el asesoramiento profesional y la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes

de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

- c. Nivel de significancia (α) 0.05, valor paramétrico " χ^2_t " (gl = 4): 9.488
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado " χ^2_c "): 166.532
- e. Decisión: Se rechaza H_0

Figura 20

Toma de decisiones: Hipótesis específico 6



Interpretación:

El valor de $\chi^2 = 166.532 > 9.488$, permite rechazar la H_0 .

En consecuencia, existe una incidencia directa entre el asesoramiento profesional y la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022.

Tabla 33

*Tabla cruzada 6. ¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios? *13. ¿En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada?*

Recuento						
		13. ¿En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada?			Tot	
		Definitivamen	Probablemen	Desconoc		
		te si	te si	e		
6. ¿En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los	Definitivamen	156	0	0	156	
	te si					
	Probablemen	131	77	3	211	
	te si					
	Desconoce	0	0	1	1	

deberes				
tributarios?				
Total	287	77	4	368

Fuente: SPSS 29

Tabla 34

Prueba de Chi-cuadrado Tabla cruzada 6

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	166.532 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	114.125	4	<.001
Asociación lineal por lineal	77.938	1	<.001
N de casos válidos	368		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

Fuente: SPSS 29

CAPITULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

Analizando la información vinculada con el tema, se aprecia lo siguiente:

De los resultados de la investigación aplicada, la mayoría de los encuestados afirman que la Cultura Tributaria incide directamente en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022 debido a que es vital la implementación de la educación fiscal desde los colegios, así podemos arraigar este principio que debería tener todo ciudadano como parte de sus deberes, valores y rasgos referentes a la tributación, la

SUNAT, sistema tributario y las regulaciones vigentes; de tal modo podamos contar con una población concientizada a realizar sus operaciones dentro del marco de la ley y sus formas tal como lo refiere Gutiérrez (2021), si se eleva la cultura tributaria mejora la percepción de las obligaciones tributarias en los contribuyentes.

El conocimiento de la normativa permite presentar recursos y alegaciones y las diferentes figuras legales que ayuda evitar importantes sanciones; debido a que es un indicador que refiere al nivel de entendimiento con el cual cuenta la población sobre los principios básicos del sistema tributario vigente que tenemos, tales como las obligaciones y beneficios fiscales, de tal modo que conllevaría a la reducción en la diferencia que haya entre los ingresos declarados de manera voluntaria por parte del administrado y los gastos que realice, conllevando a declarar el total de sus rentas percibidas.

Según lo expuesto en el párrafo anterior, Vásquez (2021), afirma la importancia que radica en proponer actividades que fortalezcan la cultura tributaria que permitan mejorar el cumplimiento de las obligaciones, tratando de reducir la evasión de impuestos, la informalidad, y el lavado de activos por operaciones ilícitas. Referente a ello, la ética, valores, principios y el conocimiento tributario que tiene el ciudadano le conlleva muchas veces a evadir la responsabilidad que tenemos a aportar al desarrollo del país, por causa de la falta de confianza en el Estado y la inversión referente a la educación fiscal, salud, obras y seguridad.

Por eso es vital poder instruir a los contribuyentes a cumplir con su papel participativo en el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ingresos percibidos y nivel de vida que ostentan, la importancia que tiene darle la legalidad a sus operaciones, ya que la administración tributaria tiene la facultad de solicitar al sistema financiero el reporte

de los Impuestos sobre las Transacciones Financieras que realicen y estos son contrastados con lo declarado por parte del administrado.

Vargas (2022), en su trabajo de investigación donde indica que los comerciantes consideran que una buena asesoría con implementación de programas y capacitaciones les permita incrementar la cultura tributaria para así reducir la informalidad en la que viven y poder hacer uso de los beneficios que acarrea la formalidad. Por ende, concuerdo con lo hallado por el investigador de manera que siendo un estudio de un país hermano perteneciente a América del Sur, vivimos la misma realidad, existen muchos jóvenes que emprenden un negocio como una manera de subsistir o generar ingresos, pero por no contar con el asesoramiento profesional, les conlleva a tener diferencia entre su nivel de vida que tienen y los ingresos declarados.

6.2. Conclusiones

a. Se precisa que el conocimiento tributario incide en los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas, porque la educación fiscal que tiene el contribuyente juega un papel fundamental en la correcta declaración de impuestos, que se involucre especialmente en el contexto del cumplimiento de las leyes vigentes, la legitimidad de los fondos y la prevención del lavado de dinero.

b. Sabiendo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias incide en los activos adquiridos, con una fuente de financiación clara en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas, porque cumplen las normas contra el lavado de dinero, para así evitar problemas legales por la compra de bienes sin sustento ya que puede levantar sospechas sobre el origen de los fondos.

c. La conducta social, incide en las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas, porque pueden estar interrelacionadas, debido a que la conciencia y ética que mantenga el contribuyente permite que se involucre especialmente en el contexto del cumplimiento de las leyes fiscales, la legitimidad de los fondos y la prevención del lavado de dinero.

d. La participación ciudadana incide en la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas, porque ya que es vital la colaboración entre los habitantes y las autoridades pertinentes, como agencias tributarias y unidades especializadas en la lucha contra el lavado de dinero.

e. La conciencia tributaria incide en la ausencia registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas, porque la educación tributaria, ética y valores promueven la educación sobre la importancia de mantener registros idóneos, acatamiento de obligaciones fiscales, y la transparencia financiera.

f. El asesoramiento profesional incide en la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas, porque cuando exista una diferencia significativa, es primordial considerar a un asesor contable y/o legal que puedan contribuir a evitar los signos exteriores de riqueza y realizar las rectificaciones o subsanaciones que se necesite.

g. En conclusión, la cultura tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana, periodo 2022, porque, comprende al conjunto de conocimientos, actitudes, valores y comportamientos de los ciudadanos en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de una persona mediante sus ingresos declarados.

6.3. Recomendaciones

a. El conocimiento tributario y la atención minuciosa a los ingresos declarados y gastos realizados son fundamentales para una correcta presentación de impuestos, por ello se recomienda mantener registros precisos, estar informado sobre las leyes vigentes, evitar la evasión fiscal, planificar estratégicamente y, en caso de duda, buscar asesoramiento profesional, son aspectos claves para cumplir con las obligaciones de manera adecuada y así evitar sanciones por parte de la administración.

b. Para cumplir con las obligaciones tributarias y efectuar la adquisición de bienes se sugiere que debe realizarse de manera transparente, mantener los documentos sustentatorios y/o registros adecuados, ser claro sobre el origen de los fondos, luchar contra el lavado de activos, colaborar con la SUNAT y buscar asesoramiento legal y financiero cuando sea necesario y así evitar problemas futuros.

c. Para mantener una conducta social ética y ser transparente en las transacciones financieras que realiza el contribuyente, se insta a realizar actividades legales, operaciones claras, procedimientos adecuados, contribuir a la integridad del sistema financiero mediante prácticas lícitas.

d. Se exhorta a la participación ciudadana activa y la información obtenida a través del sistema financiero, promoviendo la educación financiera, la colaboración entre ciudadanos y autoridades, con la creación y derogación de leyes que se efectúen mediante referéndum, así como a estar activamente en la elección de nuestros representantes, velando la protección de la privacidad de datos, fortaleciendo la integridad del sector y prevaleciendo la transparencia en las actividades financieras.

e. Para mantener un buen nivel de conciencia tributaria y el mantenimiento de registros adecuados de sus transacciones realizadas, es exhorta sustentar los ingresos a sus cuentas bancarias garantizando el cumplimiento de las obligaciones, establecer prácticas regulares de mantenimiento de los sustentos, contratos con fecha cierta, escrituras públicas cumpliendo con las formas que pide la administración para justificar el incremento patrimonial no justificado.

f. Para evitar la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados, se recomienda buscar un asesoramiento profesional, de tal modo el experto puede revisar la situación financiera, las declaraciones de impuestos realizadas y así brindar su servicio para conciliar las diferencias que haya, realizando un análisis minucioso de las entradas de dinero, gastos y patrimonio, subsanando de forma voluntaria antes que la administración lo notifique siendo así un menor costo para el administrado.

g. Para mejorar la Cultura Tributaria y prevenir el Incremento Patrimonial no Justificado, es un esfuerzo en conjunto entre gobiernos, instituciones, y ciudadanos para promover la conciencia, la transparencia, el cumplimiento ético y el fortalecimiento de los sistemas de control tributarios, mediante esquelas de citación, fiscalizaciones efectivas, sanciones y medidas disuasorias, cooperación internacional, incentivos fiscales y asesoramientos.

ANEXO 1: ENCUESTA

Está dirigida a los gerentes y dueños de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana , periodo 2022, por ser la población objetiva de la presente investigación.

TITULO DE TESIS

"La cultura tributaria y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en Lima Metropolitana periodo 2022."

OBJETIVO: Determinar si la cultura tributaria incide en el incremento patrimonial no justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en la Región Lima, periodo 2022.

GENERALIDADES: esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

PREGUNTAS: marcar con un aspa (X)

1. En su opinión, considera usted que el conocimiento tributario debe formar parte de un programa educativo desde los colegios.
 - a) Definitivamente si

- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

3. Usted cree, que el nivel de conducta social que tenemos como sociedad es la adecuada.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

4. Cree usted, que la participación ciudadana es un papel muy importante para mejorar las leyes tributarias.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

5. Para usted, tener un buen nivel de conciencia tributaria es favorable.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

6. En su opinión, contar con un asesoramiento profesional es lo idóneo para cumplir con los deberes tributarios.
- a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Desconoce
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
7. Considera usted, que tener una buena cultura tributaria es vital para la región.
- a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Desconoce
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
8. Cree usted, que la existencia de variación entre los ingresos declarados y los gastos realizados es lo apropiado.
- a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Desconoce
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
9. Usted cree, que los bienes o activos adquiridos sin una fuente de financiamiento clara es perjudicial.
- a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si

- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

10. Considera usted, que las transacciones inusuales o sospechosas es riesgoso para el contribuyente.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

11. Cree usted, que la información obtenida a través de terceros de sus movimientos bancarios es fiable.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

12. Para usted, la ausencia de documentación o registros adecuados es responsabilidad del administrado.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

13. En su opinión, la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados corresponde a renta no declarada.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

14. Usted cree, que el Incremento Patrimonial no justificado tiene efectos tributarios.

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Desconoce
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

La Cultura Tributaria y el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas (en Lima Metropolitana , periodo 2022.



PROBLEMA	OBJETIVO S	HIPÓTE S I S	VARIABLE S E INDICADORE S	METODOLOGÍA
A. PRINCIPAL	A. PRINCIPAL	A. PRINCIPAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	1. Tipo de Investigación
¿De qué manera la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en la Región Lima, periodo 2022?	Determinar si la Cultura Tributaria incide en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en la Región Lima, periodo 2022.	La Cultura Tributaria incide directamente en el Incremento Patrimonial no Justificado en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas en la Región Lima, periodo 2022	X: Cultura Tributaria x1: Nivel de conocimiento tributario	Aplicada cuantitativa
B. E S P E C Í F I C O S	B. E S P E C Í F I C O S	B. E S P E C Í F I C A S	x2: Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias	2. Nivel de Investigación:
a. ¿De qué manera el conocimiento tributario, incide en los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas? b. ¿En qué manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incide en los activos adquiridos sin fuente de	a. Precisar si el conocimiento tributario, incide en los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas. b. Demostrar si el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incide en los activos adquiridos sin fuente de	a. El conocimiento tributario, incide en los ingresos declarados y gastos realizados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas. b. El cumplimiento de las obligaciones tributarias, incide en los activos adquiridos sin fuente de gerentes de las pequeñas	x3: Nivel de conducta Social x4: Grado de participación ciudadana x5: Nivel de conciencia tributaria x6: Tipo de asesoramiento profesional	Descriptivo-Explicativo
				3. Diseño: No experimental

<p>financiación en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?</p> <p>c. ¿De qué manera la conducta social, incide en las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?</p> <p>d. ¿En qué forma la participación ciudadana, incide en la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?</p> <p>e. ¿De qué manera la conciencia tributaria, incide en la ausencia de registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?</p> <p>f. ¿En qué medida el asesoramiento profesional, incide en la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas?</p>	<p>financiación d en los gerentes <u>e</u> las pequeñas empresas farmacéuticas.</p> <p>c. Establecer si la conducta social, incide en las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p> <p>d. Precisar si la participación ciudadana, incide en la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p> <p>e. Analizar si la conciencia tributaria, incide en la ausencia registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p> <p>f. Establecer si el asesoramiento profesional, incide en la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p>	<p>empresas farmacéuticas.</p> <p>c. La conducta social, incide en las transacciones inusuales en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p> <p>d. La participación ciudadana, incide en la información obtenida a través de terceros en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p> <p>e. La conciencia tributaria, incide en la ausencia de registros adecuados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p> <p>f. El asesoramiento profesional, incide en la discrepancia entre el nivel de vida y los ingresos declarados en los gerentes de las pequeñas empresas farmacéuticas.</p>	<p>VARIABLE</p> <p>DEPENDIENTE</p> <p>Y: El incremento patrimonial no justificado</p> <p>y1: Ingresos declarados y los gastos realizados</p> <p>y2: Porcentaje de activos adquiridos sin una fuente de financiamiento</p> <p>y3: Nivel de transacciones inusuales</p> <p>y4: Cantidad de información obtenida a través de terceros</p> <p>y5: Porcentaje de ausencia de registros adecuados</p> <p>y8: Nivel de discrepancia entre el <u>nivel de vida</u> y los ingresos declarados</p>	<p>4. Técnicas de Recolección de Datos</p> <p>Encuestas- Entrevistas</p> <hr/> <p>5. Instrumento de Recolección de Datos</p> <p>Encuesta</p>
---	---	---	---	--

ANEXO 3: FICHAS DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Mamani Vilchez, Eduardo Daniel
 1.2 GRADO ACADÉMICO : **Magister.**
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : **SUNAFIL**
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : La cultura tributaria y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado de las pequeñas empresas farmacéuticas en la Región Lima, periodo 2022.
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **Mirelia Carhuancho Palomares**

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 02)	(03 - 04)	(05 - 06)	(07 - 08)	(09 - 10)
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						10
TOTAL						10
VALORACIÓN CUALITATIVA		: Válido				
OPINIÓN DE APLICABILIDAD		: Aplicar				

Lugar y fecha: Lima, 27 de octubre del 2023



 Firma y Post Firma del experto
 DNI: 43104745

FICHA DE VALIDACIÓN


I. DATOS GENERALES:

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Mera Portilla Marco Antonio
 1.2 GRADO ACADÉMICO : **Magister.**
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : **Universidad**
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : La cultura tributaria y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado de las pequeñas empresas farmacéuticas en la Región Lima, periodo 2022.
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **Mirelia Carhuancho Palomares**

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 02)	(03 - 04)	(05 - 06)	(07 - 08)	(09 - 10)
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						10
TOTAL						10
VALORACIÓN CUALITATIVA		: Válido				
OPINIÓN DE APLICABILIDAD		: Aplicar				

Lugar y fecha: Lima, 27 de octubre del 2023



 Firma y Post Firma del experto
 DNI:18093459

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Campos Huaman Nancy
 1.2 GRADO ACADÉMICO : **Magister.**
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : **Universidad**
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : La cultura tributaria y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado de las pequeñas empresas farmacéuticas en la Región Lima, periodo 2022.
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **Mirelia Carhuancho Palomares**

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 02)	(03 - 04)	(05 - 06)	(07 - 08)	(09 - 10)
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						10
TOTAL						10
VALORACIÓN CUALITATIVA		: Válido				
OPINIÓN DE APLICABILIDAD		: Aplicar				

Lugar y fecha: Lima, 27 de noviembre del 2023



Firma y Post Firma del experto
 DNI: 08113034

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala Atalaya, J., Otoy Díaz, G. Y., Vizcarra Mamani, R. D., León Ramírez, O., y Mego Núñez, O. (2018). La cultura Tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la Ciudad de Cajamarca-Perú.
- Alva Matteucci, M., Ramos Romero, G. P., Luque Livón, L.V., Mamani Yupanqui, Y., Reyes Puchuri, V. R. (2019). Incremento Patrimonial no Justificado – El Procedimiento de fiscalización en personas naturales. Primera Edición. Pacífico Editores SAC.
- Aranibar Suculento, Lizeth M. (2017). Cultura Tributaria para la recaudación del Impuesto al valor agregado en la ciudad de la Paz. Tesis para obtener el título de Magister en Tributación. La Paz: Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Bachón Gónzales, A. y Camacho García., Narda (2022). Relación entre la educación tributaria y la cultura tributaria en las universidades de Guayaquil. Tesis para obtener el título de Magister en Contabilidad y Finanzas. Guayaquil: Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Barcia, D., Sánchez, L. (2019). La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de la actividad pesquera. Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría. Guayaquil: Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Calvo Solis, Sussy (2019). La aplicación del Incremento Patrimonial no Justificado en el proceso de Fiscalización Tributaria Costarricense. Tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho Público y de la Empresa. Ciudad Real: Costa Rica: Universidad de Castilla.

Cárdenas Rojas, G. R. (2021). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Carpio Arévalo, Y. G., y Salas Zúñiga, M. C. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2020). La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol de cumplimiento tributario. Recuperado en: https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/#_ftnref3

Chinchay, N. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén. Pimentel: Tesis de titulación. Universidad Señor de Sipán.

Contadores & Empresas (1° quincena de junio de 2023). ¿Cómo afrontar una fiscalización sobre incremento patrimonial no justificado en el 2023? Recuperado en: <https://laley.pe/2023/07/17/como-afrontar-fiscalizacion-sobre-incremento-patrimonial-no-justificado-en-2023/>

Contadores & Empresas (6 de julio de 2023). Fiscalización por incremento patrimonial: Aspectos a considerar. Recuperado en: <https://www.contadoresyempresas.com.pe/fiscalizacion-por-incremento-patrimonial-aspectos-a-considerar/>

Estrada Frías, Silvana de los Ángeles (2023). Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento. Tesis para

- obtener el grado Maestro en Derecho Tributario. Quito: Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Gutierrez Urrutia, Sandy Johanna (2021). La Cultura Tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro Comercial “Polvos Rosados” Tacna 2019. Tesis para obtener el grado de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría. Tacna: Perú: Universidad Privada de Tacna.
- Instituto Aduanero Tributario (2022) Cultura Tributaria y Aduanera. Encuentros universitarios. Recuperado en: [Encuentros universitarios | Cultura Tributaria Aduanera \(sunat.gob.pe\)](https://www.sunat.gob.pe/encuentros-universitarios/cultura-tributaria-aduanera)
- Jara Mayla, Ana María (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. Tesis para obtener el grado de Maestro en Administración Tributaria. Cuenca: Ecuador: Universidad de Cuenca y el instituto de los altos estudios.
- Mantilla Rodriguez, Roddy Fabian (2022). Cultura tributaria de los comerciantes del mercado las Balsas del Cantón Playas, provincia del Guayas, año 2021. Tesis para obtener el grado de Maestro en Contabilidad y Auditoría. La Libertad: Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Mejía, O., García, E., y Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. Polo del Conocimiento. (Edición núm. 43) Vol. 5, N°3. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>
- Mendoza Álvarez, Nancy Rosmeri (2021). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector

- hotelero en la ciudad de Cajamarca, 2019. Tesis para obtener el grado de Maestro en Tributación. Cajamarca: Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., Ramírez, S. Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora (Correlation between Tax Culture and College Education Tax: Case State University of Sonora) (2016). Revista Global de Negocios, v. 4(1) p. 61-76, 2016, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2659374>
- Monterroso Unuysuncco, Nilda Irma (2018). Impuesto a la renta por incremento patrimonial no justificado de personas naturales, Lima 2017. Tesis para obtener el grado de Maestro en Tributación y Política Fiscal. Huánuco: Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Morales, D., Gómez, L., y Elías, F. (2018). La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de la Unión. Piura-Perú. México: Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Recuperada en: <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/premio/2018/2.pdf>
- Padilla Contreras, Maria del Pilar (2023). Factores que promueven el incremento patrimonial no justificado y su efecto en los contribuyentes del distrito de José Leonardo Ortiz -2021. Tesis para obtener el grado de Maestro en Tributación y Fiscalidad Internacional. Chiclayo: Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Palomino, Carlos (2015). Diccionario de Contabilidad. Lima, Perú: Editorial Calpa.

Pasión por el Derecho (6 de diciembre 2021). ¿Cuáles son los criterios que utiliza SUNAT para detectar incremento patrimonial no justificado? Recuperado en: <https://lpderecho.pe/criterios-sunat-detectar-incremento-patrimonial-justificado/>

Penado de Miranda, Elisa Maria (2021). El principio de proporcionalidad como límite del Incremento Patrimonial no justificado. Tesis para obtener el grado de Maestro en Derecho Penal Económico. San Salvador: El Salvador: Universidad de El Salvador.

Quispe Layme, M., Quispe Layme, W., Huaichao Huamán, M. M., Cavero Salas, N., & Holgado Apaza, L. A. (2023). Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 7082-7091. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4945

Ramos, N., Chero, S., Vidaurre, W., Urbina, M., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria como instrumento para una efectiva recaudación de impuestos.

Ramos Vilca, Yackeline Lucero (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. Tesis para obtener el título de Contador Público. Lima: Perú: Universidad Cesar Vallejo.

Repetto García, T. L. (2018). La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca. Periodo 2013 – 2.

Revista Economía (9 de enero de 2023). Nuevas reglas tributarias: ¿Cómo justificar el incremento patrimonial? Recuperado en:

<https://www.revistaeconomia.com/nuevas-reglas-tributarias-como-justificar-el-incremento-patrimonial/>

Ruiz, J. (2017). Análisis tributario de las comisiones por servicios de los agentes intermediarios textiles. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. doi: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Sarmiento Gottisch, S. (2022). Estrategia educativa para la formación de cultura tributaria en la educación básica regular de Chiclayo. *acedor AIAPÆC*, 6(1), 24–36. Recuperado en: <https://doi.org/10.26495/rch.v6i1.2109>

Silva Zumarán Jorge (14 marzo de 2022). Incremento Patrimonial no Justificado. La Cámara. Recuperado en: <https://lacamara.pe/jorge-silva-incremento-patrimonial-no-justificado/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Incremento Patrimonial no Justificado. Recuperado en: <https://renta.sunat.gob.pe/personas/incremento-patrimonial-no-justificado>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Julio 2023. Recuperado en: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Libro de Cultura tributaria y aduanera. Instituto Aduanero y Tributario. 2021. Recuperado en: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2021-04/Libro_CTyA_final_210415.pdf

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2019). Prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Recuperado en:

<https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/BOLETIN-INFORMATIVOS/2019/Boletin%20Informativo%2084.pdf>

Tamayo Tejada, K., y Aliaga Ortega, W. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Trabajadores Independientes del Ilustre Colegio de Abogados de la Ciudad de Puno, Periodo 2012.

Uhsca Cuzco, N. E., Mora Aristega, J. E., Calderón Ángulo, R. J., & Laje Montoya, J. S. (2020). Las controversias del incremento patrimonial no justificado en el Ecuador. Journal of Science and Research, 5(CICACI). Recuperado en: <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/1096>

Valdiviezo Payé, Marysela (2022). Educación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y erradicación de la evasión en el mercado modelo de Piura. Tesis para obtener el grado de Maestro en Tributación. Piura: Perú: Universidad Nacional de Piura.

Vargas Arenas, Laura Palmira (2022). La Cultura Tributaria y su influencia en el crecimiento del Comercio Informal en la ciudad de Puebla. Tesis para obtener el grado Magister en Tributación. Puebla: México: Universidad Señor de Sipán.

Vazquez Guevara, Aidé (2021). Cultura Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo. Tesis para obtener el grado de Contador Público. Pimentel: Perú: Universidad Señor de Sipán.

Vera Castillo, Luis Enrique (2019). Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario. Instituto Aduanero y Tributario. Recuperado en: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Vilca Cornejo, B., Medina Velasquez, E., Carbajal Medina, N., & benja19603@hotmail.com. (2019). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el distrito de Arequipa. Tributary culture and tributary conscience in Arequipa district.

Zarate Hermoza, Jesús Roberto (2021). La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la intendencia Lima de la SUNAT. Tesis para obtener el grado de Maestro en Política Fiscal y Tributación. Lima: Perú: Universidad Nacional Federico Villareal.